



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16**

**ACTA 07-2026
SESIÓN ORDINARIA**

LUNES DOS FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS CON ONCE MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. –

**ASISTENCIA. –
MIEMBROS PRESENTES:**

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Raquel Tatiana Marín Cerdas (Presidente Municipal), Sergio Chaves Acevedo (Vicepresidente Municipal), Anadis Huertas Méndez, Ashley Tatiana Brenes Alvarado, Luisa María Chacón Caamaño, Melvin López Sancho, Crisly González Sánchez, Esteban Rodríguez Murillo, Jorge Luis Zapata Arroyo. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Álvaro Ignacio Esquivel Castro, Marianela Murillo Vargas, Eduardo Salas Rodríguez, Flor de María Blanco Solís, Marco Aurelio Sirias Víctor, Amalia Salas Porras, Juan Pablo Rodríguez Acuña, Jorge Antonio Rodríguez Miranda, Mariam Torres Morera. -

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Mario González Rojas, Alejandra Marín Alpizar, Yerlin Melania Rodríguez Navarro, Luzana María Maradiaga Jiménez, María Zoraida Pérez Acuña, Alberto Vargas Rodríguez, Carmen Lidia Quirós Corrales, Alexis Araya Rojas, Lourdes Rocío Alvarado Alpizar, Efrén Zúñiga Pérez, Fidel Rodríguez Zamora, José Luis Mora Sibaja, Julio César Araya Murillo. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Alice Corrales Calvo, Emanuel Salazar Solís, Juan Pablo Gamboa Miranda, Luis Ángel Hidalgo Rojas, Manuel Enrique Salas Matarrita, Emma Patricia Rojas Chaves, Eduard Andrey Salas Sancho, Susan María Araya Blanco, José Alejandro Carvajal Araya, Verónica Rodríguez Rodríguez,. --

ALCALDE MUNICIPAL: Juan Diego González Picado. –

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL: Alejandra Bustamante Segura. -

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: Ingrid Pérez Vargas. –

ASISTENTES POR INVITACIÓN: Representantes del Comité Cantonal de la Persona

Joven: Karina Brenes representante del Comité del Comité Cantonal de Deportes, Brandon Alpizar Fuertes, representante de Cetros Educativos, Patricia González Representante del Concejo Municipal, Lesly Quirós, Organizaciones Juveniles.

VISITANTES: Medios de comunicación. -

MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA): Hellen María Chaves Zamora, Lucía Corrales Arias, Priscila Rodríguez Sánchez.-

MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA): Ninguno.-

ARTÍCULO I. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACION DEL QUÓRUM. –
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. –
3. ORACIÓN. –
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°04, N°05 Y N°06 DEL 2026.-
5. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-
6. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.-
7. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR. –
8. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR.
9. DOCUMENTO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SOBRE EXPEDIENTE 25-008221-1027-CA – 1. –

10. CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 20 DE FEBRERO DEL 2026. -

11. INFORME DE CORRESPONDENCIA. -

12. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

13. INFORMES DE COMISIÓN. –

14. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.

15. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –

16. MOCIONES. -

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, propone una moción de orden, a fin de incluir en el orden del día específicamente en el punto de JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN incluir la Juramentación de la Comisión Investigadora Procedimiento 2025LD-000215-000360000, quedando el ese punto de la siguiente manera: JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN Y DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PROCEDIMIENTO 2025LD-000215-000360000. -

SE ACUERDA: Acoger la moción de orden tal cual fue presentada. **Votación unánime.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTÍCULO II. ORACIÓN. -

El señor Marco Sirias Victor, Regidor Suplente dirige la oración.-

La señora Raquel Tatiana Marín Cerdas, Presidente Municipal, propone una moción de

orden, a fin de incluir en el orden del día específicamente en el punto de NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN incluir la Juramentación de la Comisión Investigadora Procedimiento 2025LD-000215-000360000, quedando el ese punto de la siguiente manera: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN Y DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA PROCEDIMIENTO 2025LD-000215-000360000. –

SE ACUERDA: Acoger la moción de orden tal cual fue presentada. **Votación unánime.**
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL LAS ACTAS. -

➤ **Acta N°04 del 2026. –**

La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°04-2026, al no haber comentarios u objeción con respecto al Acta N°04-2026, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

➤ **Acta N°05 del 2026. –**

La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°05-2026, al no haber comentarios u objeción con respecto al Acta N°05-2026, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

➤ **Acta N°06 del 2026. –**

La Presidente Municipal Raquel Tatiana Marín Cerdas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N°06-2026, al no haber comentarios u objeción con respecto al Acta N°06-2025, somete a votación la misma y se da por aprobada. **Votación unánime. –**

ARTÍCULO IV.

LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN Y COMISIÓN INVESTIGADORA PROCEDIMIENTO 2025LD-000215-0003600001. -

➤ **Lectura y Aprobación de Juntas Administrativas y de Educación y Comisión Investigadora Procedimiento 2025LD-000215-0003600001:**

COMISIÓN INVESTIGADORA PROCEDIMIENTO 2025LD-000215-0003600001
integrantes que se detallan a continuación:

ACUERDO N°01.-

Aprobar a los miembros de la Comisión Investigadora Procedimiento 2025LD-000215-0003600001 integrantes que se detallan a continuación:

Nombre Completo	N° de identificación
Minor Alonso Ávila San Lee	4-0197-0677
Alonso Oviedo Betrado	1-1482-0176
José Luis Torres Castro	1-0583-0082

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTÍCULO V.
JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE
EDUCACIÓN Y COMISIÓN INVESTIGADORA PROCEDIMIENTO 2025 LD-000215-
0003600001. -**

➤ **Juramentación de Miembros De Juntas Administrativas y de Educación y Comisión Investigadora Procedimiento 2025 LD-000215-0003600001. -**

La Presidente Municipal, Raquel Tatiana Marín Cerdas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Comisión Investigadora Procedimiento 2025LD-000215-000360000.

Se efectuó la juramentación de los miembros de la Comisión Investigadora Procedimiento 2025LD-000215-0003600001 a su digno cargo, que se detalla a continuación:

Nombre Completo	N° de identificación
Minor Alonso Ávila San Lee	4-0197-0677
Alonso Oviedo Betrado	1-1482-0176
José Luis Torres Castro	1-0583-0082

La señora Luisa Chacón Caamaño Regidora, menciona: Sí, quisiera utilizar esta juramentación para salir de una duda con respecto a la conformación de este grupo o Comisión investigadora. Me llama la atención de que solo eran tres hombres, que no hay mujeres. Si la señora licenciada me puede por favor aclarar si hay más miembros o algo así.

La señora Alejandra Bustamante Segura, expresa: En realidad, ellos fueron adjudicados a través de la plataforma SICOP. Ellos son quienes ganaron el proceso y no requiere que haya participación de mujer. Exactamente. Al haber sido a través de la plataforma SICOP, ellos fueron quienes resultaron adjudicados.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente indica: Entonces, continuamos con el punto número siete, lectura y aprobación de licencias provisionales de licor.

ARTÍCULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS PROVISIONALES DE LICOR.-

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL SANTA ROSA DE LA PALMERA SOLICITA UNA LICENCIA TEMPORAL DE LICOR, PARA REALIZAR DIVERSAS ACTIVIDADES EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL 2026, CABE INDICAR QUE DICHA LICENCIA SE UBICARÁ EN LA COCINA COMUNAL.

Acuerdo N°02. –

Se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en centros recreativos, centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento, y centros infantiles de nutrición, y en el caso de los centros deportivos, estadios y gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades deportivas, se podrán otorgar licencias temporales para la comercialización de bebidas alcohólicas únicamente cuando no se desarrollen espectáculos deportivos, ni dirigidos a personas menores de edad y, asimismo, cuando dichas instalaciones no se encuentren dentro de centros educativos; no se pueden vender ni subarrendar estos permisos a terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para realizar la fiscalización, verificación y cumplimiento de lo dispuesto por el Concejo Municipal, y en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda la

licencia temporal de licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento a la Ley anteriormente indicada. Los lugares en donde se van a utilizar las licencias temporales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichas licencias se otorgan porque cuentan con todos los requisitos con base en el artículo 31 y siguientes del Reglamento a la Ley N.9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos". Se autoriza la exoneración del pago por concepto de derechos de la licencia temporal de licor otorgada a favor de las Asociaciones de Desarrollo Integral. En cuanto a los horarios de funcionamiento de dichas licencias temporales, se deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento a la Ley N.9047 denominado "Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de San Carlos". **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO VII.

LECTURA Y APROBACIÓN DE LICENCIAS DE LICOR. –

➤ Solicitud de aprobación de licencias de licor. –

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-069-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de

Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
3-102-946892 SRL	3-102-946892	305216	RESTAURANTE	C	MONTERREY

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°03.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-069-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
3-102-946892 SRL	3-102-946892	305216	RESTAURANTE	C	MONTERREY

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-071-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
WU JIANXIOHG	115600729936	301228	Supermercado	D2	LA TIGRA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°04.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-071-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
WU JIANXIOHG	115600729936	301228	Supermercado	D2	LA TIGRA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-070-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N ° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciario	Cédula	Patente C.	Actividad	Clase	Distrito
BRYAN GERARDO CAMPOS VINDAS	2-0748-0245	301181	MINISUPER	D1	LA FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°05.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-070-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
BRYAN GERARDO CAMPOS VINDAS	2-0748-0245	301181	Minisuper	D1	LA FORTUNA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

➤ **Solicitud de aprobación de licencias de licor. –**

Se recibe oficio MSCAM-H-AT-PAT-072-2026 emitido por la Sección de Patentes, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su tramitación la solicitud de licencia de licor recibida por esta sección; la misma ha sido revisada de conformidad con lo establecido por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, su reglamento y en apego a lo establecido en la Ley N°8220, Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

Por otra parte, se indica, que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, en sus artículos 3,4,8 y 9 de la Ley 9047 y los artículos 9,10,11,12,13 del reglamento a la Ley N° 9047 “Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico” para la Municipalidad de San Carlos.

Se realiza el traslado del expediente para la aprobación de la licencia de licor, habiendo verificado los requisitos y su cumplimiento correspondiente por parte de la Sección de Patentes:

Licenciatario	Cédula	Patente	Actividad	Clase	Distrito
JEUDY GUSTAVO CORDERO NARANJO	2-0757-0021	311609	RESTAURANTE	C	LA FORTUNA

Se solicita la dispensa de trámite.

SE ACUERDA: Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

ACUERDO N°06.-

Con base en el oficio MSCAM-H-AT-PAT-072-2026 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor, se determina, autorizar el otorgamiento de la licencia de licor requerida, la cual se detalla a continuación:

Licenciatario	Cédula	Patente Comercial	Actividad	Clase	Distrito
JEUDY GUSTAVO CORDERO NARANJO	2-0757-0021	311609	RESTAURANTE	C	LA FORTUNA

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO VIII.
DOCUMENTO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SOBRE
EXPEDIENTE 25-008221-1027-CA – 1. –

➤ **Documento Del Tribunal Contencioso Administrativo Sobre Expediente 25-008221-1027-Ca – 1. –**

EXPEDIENTE: 25-008221-1027-CA – 1 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas catorce minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiséis. -

Revisado el expediente administrativo aportado por la parte recurrida, se echa de menos los oficios: MSCCM-1762-2025, MSCCM-1763-2025 y MSCCM-1765-2025, por lo que se deberán aportar debidamente certificados en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES. En otro orden de ideas y visto el escrito ingresado en fecha 28 de enero del año en curso presentado por la parte recurrida en el cual se consignan dos números de expedientes distintos a saber el 25-008221-1027-CA y el 25-008222-1027-CA, es por lo anterior que se le previene al Concejo Municipal que aclare expresamente a cual expediente corresponde el escrito presentado en fecha 28 de enero del 2026, bajo el apercibimiento de no atenderse la presente prevención se procederá conforme a derecho, pudiendo tenerse la gestión por no presentada, lo anterior en el mismo plazo indicado. Es todo.

El señor Esteban Rodríguez Murillo expresa: Únicamente consultar, no tenía ninguna información en el correo electrónico sobre eso hasta ahorita que la señora de la Secretaría nos está informando. Consultar por qué es que no nos habían enviado esto para leerlo y poderlo analizar. Al menos yo no lo tengo en mi correo electrónico para poderlo leer y analizar. Lo otro, Alejandra, es que este tema se deriva de la aprobación del presupuesto ordinario 2026. Ese día yo no estuve en esa aprobación, o sea, esa es la raíz de todos estos casos. Entonces, lo que quería preguntarle a ella era si yo tenía algún inconveniente en votar o no ese tipo de temas, si me afectaban algo o si siempre podría participar. Y me dice la señorita Crisly que si podrían nombrar los oficios también, el detalle de los oficios.

La señora Luisa Chacón Camaño Regidora resalta: Era eso, que si nos hacían el favor de leernos los oficios porque no llegaron al correo. De hecho, yo sí vi la documentación antes y busqué y no me llegó. Entonces, si nos hacen el favor, porque la verdad que al menos yo no sé cuál es el tema.

La señora Alejandra Bustamante Segura Asesora Legal explica: En realidad ustedes

tienen la obligación de excusarse de participar en algún tema en particular cuando ustedes tengan un interés directo o un familiar hasta un tercer grado. El que usted no haya participado en la aprobación del presupuesto no quiere decir que le impida llevar a cabo esta votación. Lo que está solicitando el Tribunal Contencioso es que hay tres procesos que se están llevando por tres funcionarios, a quienes se les rechazó la recalificación de la plaza con la aprobación del presupuesto. Ellos presentaron esto al Tribunal. Primero presentaron un recurso extraordinario de revisión que se elevó al Tribunal Contencioso. Lo que está el Tribunal Contencioso solicitando es la certificación de tres oficios y además, al hacer el traslado de uno de los acuerdos del Concejo de uno de los funcionarios, por error involuntario, las funcionarias consignaron mal el número. Todo lo que ellos están solicitando es que se aclare ese documento de fecha 28 de enero, a qué proceso correspondía y que se le remita la certificación de los oficios.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidenta expresa: Antes de darle uso de la palabra, porque tengo también primero a Jorge, compañeros, no excuso al departamento de la Secretaría. Ahorita le dije a doña Ingrid que cualquier documento que esté en el orden del día tiene que ser notificado a los compañeros. Entonces, eso sí es un llamado de atención para el departamento de la Secretaría. Solo informarles que este documento sí ingresó hasta el día de hoy, pero nuevamente no excuso al departamento de la Secretaría en eso, porque sí tienen que mejorar los controles y el orden que se está llevando ahí.

El señor Jorge Rodríguez Miranda Regidor menciona: Este tema, tal vez para refrescar un poquito, se discutió bastante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Eran cuatro reasignaciones de puestos que estaba enviando la Administración Municipal, dentro de lo cual están estas tres personas que fueron al contencioso administrativo. ¿Cuál es la razón? Para recordar por qué la comisión recomendó al Concejo Municipal rechazar estas reasignaciones, porque las mismas no cumplieron los requisitos que exigía la Contraloría General de la República para aprobar las reasignaciones. Esto dio paso a que estos funcionarios se fueran a la vía contencioso administrativa. Hay aspectos más de fondo que comentar, pero eso era lo que quería recordarles, por lo menos a mis compañeros que sí estuvieron en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y que vimos este tema en detalle. Aquí estuvieron no solo las personas interesadas, sino los jefes de departamento que tenían que ver con estas reasignaciones, porque ellos venían a defenderlas. Dentro de este proceso había un documento que había circulado, que había enviado la Contraloría General de la República, que se le había enviado a los correos de cada una de las direcciones correspondientes, y este correo, para muchos de ellos, inclusive para el Departamento de Recursos Humanos, era desconocido o no lo

conocieron en su momento. Esa es la razón por la cual estos funcionarios acudieron a la vía contencioso administrativa para este asunto.

La señora Crisly González Sánchez Regidora menciona: Efectivamente, también respaldar lo que mencionaba don Jorge, que es la persona que está a cargo de la Comisión. Estuvimos varios de los Regidores presentes, se emitió un informe amplio. También se les dio toda la oportunidad a los funcionarios de que pudieran expresar primero su postulación y a sus jefaturas la defensa de por qué era necesario esas plazas como tal. Entonces, yo creo que de manera general quería hacer ese contexto hacia los demás Regidores, por si en algún momento tal vez no recuerdan directamente los oficios. Ahora sí me viene más presente, pero también el compromiso para que la población sepa que es un compromiso del Concejo Municipal que sí hicimos una revisión exhaustiva. Ya le tocará al contencioso la decisión como tal y la acataremos con total disposición.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidenta expresa: Hablando con doña Ingrid, me dijo las disculpas del caso con el tema que tal vez fue por la carrera del momento que el documento ingresó hasta hoy. Lo que se dio prioridad fue generar el acuerdo para poder dar la atención en tiempo. Tal vez fue una situación que va a mejorar el departamento. Voy a leerles nuevamente el acuerdo porque el acuerdo prácticamente es solicitarle al mismo departamento de la Secretaría que haga remisión de documentos y una aclaración. Fuera de ahí no se está haciendo nada adicional. El acuerdo a tomar sería el siguiente.

Acuerdo N°07. -

En atención a la Resolución de las catorce horas catorce minutos del veintinueve de enero de dos mil veintiséis, Emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo, se solicita a la Secretaria del Concejo Municipal que remita Certificación de los oficios MSCCM-1762-2025, MSCCM-1763-2025, MSCCM-1765-2025. Igualmente se aclara a ese alto Tribunal que el Expediente al cual corresponde el escrito presentado en fecha 28 de enero 2026 es el 25-008222-1027-CA- 6 y no el 25-00-8221-1027-CA-1 como erróneamente se consignó. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ARTÍCULO IX.

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA VIERNES 20 DE FEBRERO 2026. –

➤ **Convocatoria Sesión Extraordinaria Viernes 20 De Febrero 2026**

Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 20 de febrero del presente año, a partir de las 5:00 p.m. en el Salón De Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. Atención al señor Fabio Escalante Soto, Administrador de Empresas y

Abogado, tema a tratar:

- Resultados de la encuesta del Índice satisfacción Segundo Semestre 2025.

ACUERDO N°08.-

Convocar a Sesión Extraordinaria a realizarse el viernes 20 de febrero del presente año, a partir de las 5:00 p.m. en el Salón De Sesiones de la Municipalidad de San Carlos. Atención al señor Fabio Escalante Soto, Administrador de Empresas y

Abogado, tema a tratar:

- Resultados de la encuesta del Índice satisfacción Segundo Semestre 2025.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

**ARTÍCULO X.
INFORME COMISIÓN ESPECIAL DE CORRESPONDENCIA. –**

➤ **Informe de Comisión Municipal de Correspondencia. -**

Se recibe informe de correspondencia MSCCM-CMEC-003-2026, emitido por regidor Sergio Chaves Acevedo y el regidor Jorge Zapata Arroyo, el cual se detalla a continuación:

2 de febrero de 2026

Al ser las 08:07 horas con la presencia de regidor Sergio Chaves Acevedo y del regidor Jorge Zapata Arroyo, se inicia la sesión de la Comisión Especial de Correspondencia.

Ausentes:

- Raquel Marín Cerdas.

Artículo 1. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Maikol Arias Arrieta, ciudadano de La Fortuna, asunto: oposición a la propuesta de cambio de ordenamiento vial en la ruta nacional 142 y cantonal 325. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

- a) **Informar al señor Maikol Arias Arrieta que la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Carlos a realizarse el viernes 6 de febrero a las 5:00 pm es para tratar este tema de importancia para La Fortuna.**
- b) **Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Maikol Arias Arrieta, ciudadano de La Fortuna, asunto: oposición a la propuesta de cambio de ordenamiento vial en la ruta nacional 142 y cantonal 325; a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de La Fortuna para lo que corresponda.**

Artículo 2. Se recibe el documento sin número oficio, emitido por el señor Rodrigo Barboza Benavides, Asociación Pro Museo Casa del Boyero, asunto: Invitación tradición Boyera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar invitación a todos los miembros del Concejo Municipal de San Carlos y pedir que confirmen ante la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos a más tardar el miércoles 4 de febrero para que se pueda confirmar la participación ante la Asociación Pro Museo La Casa del Boyero de Venecia de San Carlos.

Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto Cabezas Villalobos, ADASAFRO, asunto: Reconocimiento de organizaciones nacionales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Alberto Cabezas Villalobos, ADASAFRO, asunto: Reconocimiento de organizaciones nacionales; a la Comisión COMAD para su análisis y recomendación.

Artículo 4. Se recibe documento sin número de oficio, emitido por el señor Eliomar Alfaro Barrantes, ciudadano, asunto: Declaración de Camino Público. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Eliomar Alfaro Barrantes, ciudadano, asunto: Declaración de Camino Público, a la Administración Municipal para que realicen los estudios respectivos, tanto técnicos como legales e informe al Concejo Municipal sobre su resolución.

Artículo 5. Se recibe el oficio MSC-AM-0206-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Atención al oficio MSCCM-SC-0054-2026. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

- a) **Trasladar el oficio MSC-AM-0206-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Atención al oficio MSCCM-SC-0054-2026, al señor Juan Rafael López Montero para su conocimiento.**
- b) **Dar por visto y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe el oficio MSC-AM-0207-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Solicitud de aceptación donación Plaza Deportes Majagua de Pocosal, realizada por INDER. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:** Trasladar el el oficio MSC-AM-0207-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Solicitud de aceptación donación Plaza Deportes Majagua de Pocosal, realizada por INDER a la Comisión de Obra Pública para análisis y recomendación.

Artículo 7. Se recibe el oficio CCDRSC-0012-2026, emitido por la señora Flora Ballesteros Quiros, Presidenta Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, asunto:

Solicitud de colaboración para el homenaje a medallistas JDN 2026. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

Con fundamento en el oficio CCDRSC-0012-2026 suscrito por la Presidenta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual se solicita colaboración para la impresión y entrega de certificados de reconocimiento a los medallistas de los Juegos Deportivos Nacionales 2026; y considerando el interés público en promover y reconocer el esfuerzo de los atletas del cantón:

- a) Solicitar a la Alcaldía Municipal valorar, por medio del Departamento de Comunicación Institucional y las dependencias administrativas que correspondan, realice el diseño, impresión y coordinación de entrega de los certificados de reconocimiento solicitados, conforme a la disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable.**
- b) Comunicar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.**

Artículo 8. Se recibe el oficio MSCAM-Ad-SCPM-Pq-008-2026, emitido por el señor Lic. Fabián Barrantes Salazar, Sección de Parquímetros, Municipalidad de San Carlos, asunto: Juramentación inspectores autorizados- parquímetros.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:

Con fundamento en el oficio MSCAM-Ad-SCPM-Pq-008-2026, suscrito por la Sección de Parquímetros de la Municipalidad de San Carlos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Cantón de San Carlos;

- a) Convocar a la próxima sesión ordinaria una vez emitido el presente acuerdo, a los señores:**

- **Dairo Alonso Arguedas Muriel, cédula 701900351.**
- **Geiner Jesús Montero Solís, cédula 208530537.**
- **Guiselle Porras Núñez, cédula 203910811.**

Para proceder con la juramentación, como Inspectores Autorizados del Sistema de Parquímetros.

- b) Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Sección de Parquímetros para lo que corresponda.**

Artículo 9. Se recibe el oficio CCDRSC-016-2026, emitido por la señora Licda. Carol Gamboa Araya, Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos, asunto: Seguimiento al estado que guarda el reglamento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

- a) Trasladar el oficio CCDRSC-016-2026 a la Administración Municipal, para que informe a este Concejo el estado actual del reglamento indicado, las gestiones realizadas a la fecha y el plazo estimado para su conclusión.**
- b) Solicitar que dicho informe sea remitido al Concejo Municipal en un plazo razonable, a efectos de dar respuesta formal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.**
- c) Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para lo que corresponda.**

La sesión finaliza al ser las 08:15 horas

El señor Melvin López Sáncho Regidor expresa: Aquí es con respecto al punto tres. Regáleme un minuto nada más. Es con respecto al punto tres, es un documento que lo emitió, lo envió el señor Alberto Cabezas de ADASAFRO, donde solicitan un reconocimiento de organizaciones nacionales y trasladar el documento, o lo pidió por lo menos la Comisión de correspondencia, a la COMAD. Sin embargo, consideramos los compañeros de la COMAD que este documento debería ser analizado y visto por Gobierno y Administración.

El señor Esteban Rodríguez Murillo Regidor menciona: Hay un punto donde indica que vamos a juramentar unos inspectores para el tema de parquímetros la próxima semana, en la próxima Sesión, y solamente quería aclararle a la población tal vez que esto

obedece al reglamento actual de parquímetros, el que siempre ha tenido esta Municipalidad de San Carlos en uno de estos artículos y que por un procedimiento que tenemos que cumplir lo vamos a tener que hacer tal cual está hasta el momento.

El señor Jorge Rodríguez Miranda Regidor, indica: Solamente para solicitarle al compañero Melvin que deje la justificación del por qué no lo puede ver la COMAD y tiene que ir a Gobierno y Administración.

El señor Melvin López Sáncho Regidor expresa: Analizando en sí el documento, él lo que solicita es una declaratoria. No sé porque en la COMAD yo sé que vemos puntos específicos de accesibilidad y tal, pero lo que quiere es como un decreto. Entonces, consideramos que sería tal vez la Comisión la que pueda recomendar al Concejo el decreto o por lo menos profundizar más. Igual, si no están de acuerdo, podemos reunirnos y verlo, pero esa es la recomendación que los tres compañeros teníamos.

El señor Jorge Antonio Rodríguez Miranda Regidor indica: Sí, bueno, yo leí el documento y en realidad ellos solicitan o hablan del por qué no hay representantes de ellos y referente a la inclusión, entonces eso yo creo que no es una parte de Gobierno y Administración. Los detalles y el análisis deben ser de la COMAD, que es la Comisión encargada de ver todos esos asuntos que tienen que ver con la inclusión y demás de estas personas. Ese es mi criterio. Sin embargo, como Comisión de Gobierno y Administración, la recomendación sería un análisis más profundo, ver qué se puede dar.

El señor Melvin López Sáncho Regidor expresa: Tal vez para rectificar, básicamente sería la Administración, no a Gobierno y Administración, perdón, don Jorge. Tal vez ese fue el detalle, pasar a la Administración porque viene un documento precisamente emitido por ellos. Entonces la recomendación de la COMAD sería reunirnos como para recomendar mandarlo a la Administración.

La señora Raquel Tatiana Maríán Cerdas, Presidente, expresa: Compañeros, entonces en ese caso sería en el Artículo 3 se cambia la recomendación para que sea trasladar el documento sin número de oficio emitido por el señor Alberto Cabezas Villalobos, ADASAFRO, asunto reconocimiento organizaciones nacionales, a la Administración Municipal para su análisis y recomendación. Ese sería el único cambio en el Artículo 3. Todos los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe de correspondencia con el cambio en el Artículo 3 que ya se indicó, sírvanse levantar su mano en firme. Aprobado en firme y de manera unánime.

La señora Raquel Tatiana Maríán Cerdas, Presidente, expresa: someterá a votación por aparte. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el informe especial de correspondencia con los cambios indicados, en el Artículo N° 03, quedando el informe **aprobado por unanimidad y en firme.** -

Nota: Al ser las 18:52 horas y para la votación específica del punto 13 de correspondencia, la señora Amalia Salas Porras Regidora ocupa el lugar del señor regidor Esteban Rodríguez Murillo volviendo a su curul el señor Esteban Rodríguez Murillo regidor al ser las 18:53 horas.

ACUERDO N°09.-

En atención al documento sin número de oficio, emitido por el señor Maikol Arias Arrieta, ciudadano de La Fortuna, asunto: oposición a la propuesta de cambio de ordenamiento vial en la ruta nacional 142 y cantonal 325 se determina:

- a) Informar al señor Maikol Arias Arrieta que la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de San Carlos a realizarse el viernes 6 de febrero a las 5:00 pm es para tratar este tema de importancia para La Fortuna.
- b) Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Maikol Arias Arrieta, ciudadano de La Fortuna, asunto: oposición a la propuesta de cambio de ordenamiento vial en la ruta nacional 142 y cantonal 325; a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de La Fortuna para lo que corresponda.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°10.-

Trasladar invitación a todos los miembros del Concejo Municipal de San Carlos y pedir que confirmen ante la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos a más tardar el miércoles 4 de febrero para que se pueda confirmar la participación ante la Asociación Pro Museo La Casa del Boyero de Venecia de San Carlos según invitación en el documento sin número oficio, emitido por el señor Rodrigo Barboza Benavides, Asociación Pro Museo Casa del Boyero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N°11.-

Trasladar el documento sin número de oficio emitido por el señor Alberto Cabezas Villalobos, ADASAFRO, asunto reconocimiento organizaciones nacionales, a la Administración Municipal para su análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N°12.-

Trasladar documento sin número de oficio, emitido por el señor Eliomar Alfaro Barrantes, ciudadano, asunto: Declaración de Camino Público, a la Administración Municipal para que realicen los estudios respectivos, tanto técnicos como legales e informe al Concejo Municipal sobre su resolución. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N°13.-

- a) Trasladar para su conocimiento, oficio MSC-AM-0206-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Atención al oficio MSCCM-SC-0054-2026, al señor Juan Rafael López Montero
- b) Dar por visto y tomar nota.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°14.-

Trasladar el oficio MSC-AM-0207-2026, emitido por el señor Juan Diego González Picado, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: Solicitud de aceptación donación Plaza Deportes Majagua de Pocosol, realizada por INDER a la Comisión de Obra Pública para análisis y recomendación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

ACUERDO N°15.-

Con fundamento en el oficio CDRSC-0012-2026 suscrito por la Presidenta del Comité

Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos, mediante el cual se solicita colaboración para la impresión y entrega de certificados de reconocimiento a los medallistas de los Juegos Deportivos Nacionales 2026; y considerando el interés público en promover y reconocer el esfuerzo de los atletas del cantón se determina:

- a) Solicitar a la Alcaldía Municipal valorar, por medio del Departamento de Comunicación Institucional y las dependencias administrativas que correspondan, realice el diseño, impresión y coordinación de entrega de los certificados de reconocimiento solicitados, conforme a la disponibilidad presupuestaria y normativa aplicable.
- b) Comunicar el presente acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos y a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°16.-

Con fundamento en el oficio MSCAM-AD-SCPM-PQ-008-2026, suscrito por la Sección de Parquímetros de la Municipalidad de San Carlos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Estacionamiento de Vehículos en las Vías Públicas del Cantón de San Carlos, se determina:

- c) Convocar a la próxima sesión ordinaria una vez emitido el presente acuerdo, a los señores:

- Dairo Alonso Arguedas Muriel, cédula 701900351.
- Geiner Jesús Montero Solís, cédula 208530537.
- Guiselle Porras Núñez, cédula 203910811.

Para proceder con la juramentación, como Inspectores Autorizados del Sistema de Parquímetros.

- d) Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal y a la Sección de Parquímetros para lo que corresponda.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ACUERDO N°17.-

En atención al oficio emitido por la señora Licda. Carol Gamboa Araya, Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Carlos, asunto: Seguimiento al estado que guarda el reglamento, se determina:

- a) Trasladar el oficio CCDRSC-016-2026 a la Administración Municipal, para que informe a este Concejo el estado actual del Reglamento indicado, las gestiones realizadas a la fecha y el plazo estimado para su conclusión.
- b) Solicitar que dicho informe sea remitido al Concejo Municipal en un plazo razonable, a efectos de dar respuesta formal al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos.
- c) Comunicar el presente acuerdo a la Administración Municipal y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos para lo que corresponda.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

ARTÍCULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN. –

➤ Nombramientos en Comisión:

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña Regidor menciona: Sería para nombrarme en comisión el día 18, 19 y 20 de febrero. Esto es en seguimiento a las mesas de trabajo que se están haciendo con las comunidades fronterizas. El 18, el 19 y el 20 vamos a hacer una gira con doña Rebeca Varela Víquez de Justicia y Paz. Esto es para hacer un trabajo de logística, para visitar las comunidades fronterizas y ver cuáles comunidades se podrían hacer centros cívicos sin paredes para este año 2026. Sería todo el día, los tres días. Esto porque hay que coordinar vehículo para las personas de Justicia y Paz. Entonces, por eso es que lo estamos haciendo con tiempo, porque hay que coordinar vehículo municipal. Eso sería.

ACUERDO N°18.-

Nombrar en Comisión al señor Juan Pablo Rodríguez Acuña, Regidor Suplente del cantón de San Carlos, el día 18, 19 y 20 de febrero, esto es en seguimiento a las mesas de trabajo que se están haciendo con las comunidades fronterizas. El 18, el 19 y el 20 se va hacer una gira con doña Rebeca Varela Víquez de Justicia y Paz con la finalidad de hacer un trabajo de logística, para visitar las comunidades fronterizas y ver cuáles comunidades se podrían hacer centros cívicos sin paredes para este año 2026. **Votación unánime.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

El señor Manuel Salas Matarrita Síndico indica: Para nombramiento en Comisión del viernes pasado 23 de enero. Estuve de 1:00 a 4:30 de la tarde en los caminos 210-783 y 210-781. Estuvimos ahí con los vecinos del comité para un bacheo que se está haciendo en los respectivos caminos.

La señora Luisa Chacón Caamaño consulta: Quisiera eh preguntarle qué resultó de la visita.

El señor Manuel Salas Matarrita Síndico expresa: Con mucho gusto. Dentro del informe presentado del informe de comisión, ahí viene explicado qué fue lo que se resultó. Estuvimos los vecinos en el camino 210-054. se estuvo haciendo un bacheo. Recibimos la llamada de los vecinos de esos otros caminos, ya que son colindantes con el 054, del por qué no se le pude ayudar a ellos en la reparación del camino. Acudimos a visitarlos y también hablamos con el inspector de la Unidad Técnica, Wilberth Alemán, el cual él nos explicó que sí, que en los próximos días se les ayudaría con la reparación del camino en algunas partes que está dañado. Eso fue lo que resultó. Pero ahí de igual manera en el informe bien explicado qué resultó.

ACUERDO N°19.-

Nombrar en Comisión del viernes pasado 23 de enero al señor Manuel Enrique Salas Matarrita Síndico Suplente en el que estuvo de 1:00 a 4:30 de la tarde en los caminos 2-10-783 y 2-10-781 con los vecinos del Comité para un bacheo que se está haciendo en los respectivos caminos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

El señor Manuel Salas Matarrita Síndico suplente, indica: También como es de conocimiento de este consejo, recibimos una invitación al Consejo de Distrito, los días viernes 6 sábado 7 y domingo 8 de parte de la Comisión Pro Museo del Bollero en Venecia del cual el Consejo Distrito me nombró a mí para representarlos en la actividad que se va a celebrar en la casa de don Julio en Buenos Aires el día viernes 6 a las 3 de la tarde, viernes 7, perdón. Correcto. Viernes 6. Sí, son tres días. Correcto. El cual a ustedes también les extiendo la invitación.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente expresa: Igualmente, compañeros, abro el espacio por si tienen alguna consulta sobre este tema. Tal vez nada más aprovechar indicarles que la invitación también llegó al Concejo Municipal y, por un tema de respeto, si lo vieron en el informe de correspondencia, la recomendación es que, a más tardar el miércoles, si mal no recuerdo, ustedes puedan informarle a la Secretaría para que haga la confirmación oficial ante los señores. Entonces, los que tengan a bien participar. La invitación decía el Concejo Municipal, entonces para que también lo tomen en cuenta los síndicos, por si desean participar, que ojalá puedan notificarle con tiempo a las compañeras de la Secretaría para que puedan hacer la respectiva confirmación. No sé si alguien más tiene consultas.

La señora Luisa Chacón Regidora menciona: Yo quisiera saber qué es lo que se espera que uno vaya a hacer, si me explicara un poquito.

El señor Manuel Salas Matarrita Síndico suplente, explica: También, el museo Pro Promuseo del Bollero, año a año, hace unas actividades que se llaman Cesteo, donde ellos hacen actividades que eran del tiempo de antes, como coplas, picadillo para comer y algunas otras cosas, como decía Melvin. Entonces ellos invitan a algunas autoridades del distrito y también del cantón, el cual nos dijeron que querían que ojalá hubiera presencia de todos los que invitaron, pero es más que todo eso, son actividades culturales las que llevan a cabo, los tres días. El día domingo es una actividad muy bonita donde hay un desfile de bolleros por las calles de Venecia, vienen bolleros de muchas partes del país. Entonces ahí la invitación abierta.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidente resalta: Muchas gracias por la invitación. Nada más recordarles que el viernes hay Sesión, los demás días que vayan después de la Sesión, pero los demás días también tienen actividades sábado y domingo.

ARTÍCULO XII. INFORMES DE COMISIÓN. –

➤ Informe Comisión Permanente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Se recibe informe MSCCM-CMPHP-01-2026, emitido por los Regidores Jorge Rodríguez Miranda, Melvin López Sancho, Crisly Rebeca González Sánchez, el cual se detalla a continuación:

Fecha: lunes 12 de enero 2026

INFORME COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Hora Inicio: 13:07 horas

Modalidad: Presencial

Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos

Asistentes:

- Jorge Rodríguez Miranda
- Melvin López Sancho
- Crisly González Sánchez

Ausentes:

- Raquel Marín Cerdas (Justificación por temas laborales).
- Ashley Brenes Alvarado (Justificación por temas laborales)

Secretaría:

- Katty Chaves Muñoz

Convocados:

- Leónidas Vásquez Arias– Administrador Tributario de la Municipalidad de San Carlos.
- Diego Madrigal – Contador de la Municipalidad de San Carlos

ORDEN DEL DIA.

1- Lectura y Aprobación Orden del día.

2- Oficio MSCCM-SC-3592-2025 y su adjunto MSC-AM-2907-2025, que contiene los oficios MSCAM-H-C-0191-2025 y el MSCAM-AT-0633-2025.

3- Cierre de Sesión

Se inicia con el análisis de la documentación trasladada a la Comisión.

1. El viernes 12 de diciembre se trasladó a la Comisión Municipal Permanente Hacienda y Presupuesto el oficio MSCCM-SC-3592-2025 para su análisis y recomendación, que es el siguiente:

Asunto: Nuevo estudio del monto exiguo. -

Estimados señores:

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el viernes 05 de diciembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º XVI, Acuerdo N°22, Acta N.º71, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-2907-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-H-AT-0633-2025 y su respectivo adjunto MSCAM-H-C-0191-2025, suscrito por el señor Leónidas Vásquez Arias, Administrador Tributario de la Municipalidad de San Carlos, asunto: solicitud del nuevo estudio del monto exiguo, a fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de San Carlos.

- a- Sobre este asunto los funcionarios invitados, dieron una explicación amplia sobre el monto exiguo que año a año, debe ser actualizado por la municipalidad con información suministrada por el departamento de contabilidad y basado en el

reglamento para determinar el correspondiente monto exiguo, que regirá para el año 2026.

Asimismo, evacuaron las consultas planteadas por los regidores Jorge Rodríguez, Melvin López y la regidora Crisly González.

b- Nuevo Estudio del Monto exiguo

Se define monto exiguo como aquel que no representa un monto con relevancia económica porque, al tratar de hacer efectivo su cobro, el costo en que se incurre resulta mayor al beneficio recuperado. En este sentido, es responsabilidad de la Administración Tributaria determinar ese monto mediante el establecimiento de sus propios parámetros y políticas, utilizando como factores de decisión, entre otros, el costo de los recursos humanos: salarios, aguinaldos, horas extras, cargas sociales, salario escolar, el costo de los recursos materiales: procesamiento de datos, alquileres y vehículos, seguros, mantenimiento, mobiliario y equipo de oficina, suministros, porcentaje de inflación, servicios públicos, internet, gastos indirectos: limpieza y seguridad.

Contraloría General de la República, en su oficio DFOE-DL-1069.

Cuando se establezca el monto exiguo, tarea que puede realizar el Contador o el Administrador Financiero de la Municipalidad, el mismo debe ser aprobado por las autoridades superiores mediante una resolución administrativa debidamente motivada y firmada por quien tomó la decisión, en la que se determine el monto exiguo a aplicar, producto del estudio de los factores citados, y hacerlo de conocimiento de los funcionarios encargados.

Ver oficio MSCAM-H-C-0191-2025.

Monto Exiguo	
Salarios	38419.53
Aguinaldo	3.072.67
Salario Escolar	3.103.10
Cargas Sociales	11.105.33
Servicios	122.471.54
Depreciación	2.589.78
TOTAL	178.172.18

Concluido lo anterior, deberán identificarse, en la base de datos municipal, cuáles son aquellas cuentas de contribuyentes cuyos montos califican como exiguos, para su

descargo, lo que debe hacerse también mediante una resolución debidamente motivada que incluya a cada contribuyente en forma individual o a varios, para facilitar el trabajo y la labor de descargo del pendiente de cobro una vez firmada por los responsables, en caso de que se tome esa decisión.

Esta resolución no se debe notificar al contribuyente, porque es un acto interno de la Administración Tributaria y porque, en caso de que el contribuyente se apersona a pagar, hará buen pago, aunque su cuenta haya sido catalogada dentro de esta categoría.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS ACORDAR:

- 1) Aprobar como monto exiguo para efectos de recuperación de cuentas morosas, la suma de ¢178.172,18 (ciento setenta y ocho mil ciento setenta y dos colones con dieciocho céntimos), de conformidad con las facultades otorgadas a la Administración Tributaria Municipal en el artículo 77 bis del Código Municipal; monto que será aplicado a todas aquellas cuentas morosas cuyo saldo no supere dicha suma, por considerarse que su recuperación no representa una relevancia económica frente a los costos administrativos y operativos que implica su gestión.**
- 2) Solicitar a la Administración Municipal que, previo a declarar una cuenta como monto exiguo, se realice una verificación del historial de cumplimiento del sujeto pasivo, con el fin de identificar aquellos contribuyentes que mantienen un comportamiento de pago responsable y recurrente, de modo que, de ser procedente, se procure previamente un contacto directo, como una llamada telefónica o recordatorio, que facilite el pago voluntario de la obligación antes de aplicar la figura de monto exiguo.**

❖ Votación unánime de las tres regidurías presentes.

Se levanta la sesión al ser las 13:48 horas.

El señor Jorge Rodríguez Miranda Regidor menciona: Bueno, es un procedimiento que se tiene que utilizar la Administración todos los años y está regulado también por una norma de la Contraloría. Eso se hace un análisis para determinar el monto exiguo que es

salario, aguinaldo, salario escolar, cargas sociales, servicios y depreciación. Eso alcanza un monto de 178,172. Esto no quiere decir que estos montos sean retirados del pendiente de cobro, sino que van a quedar en una cuenta pasiva, porque cada vez que una persona venga a hacer un trámite a la institución se hace la revisión del caso y, si tiene un monto de estos, habrá que cobrárselo. También es interesante, esto no está dentro del informe, pero conversaba hace unos días con el compañero Regidor Salas, don Eduardo Salas, y hablábamos de que en algún momento esta cartera de montos exiguos se le podría vender a alguna persona interesada en hacer los trámites de recuperación, pero para eso habría que ver otros aspectos más adelante. En realidad, es un documento que ustedes lo tienen en su correo, que lo podían analizar bien, que lo envió la parte tributaria, la Administración Tributaria de la institución, y que mis compañeros de Comisión también hicieron su estudio correspondiente y llegamos a las recomendaciones para este Concejo Municipal.

ACUERDO N°20. –

En atención al oficio MSC-AM-2907-2025 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el oficio MSCAM-H-AT-0633-2025 y su respectivo adjunto MSCAM-H-C-0191-2025, suscrito por el señor Leonidas Vásquez Arias, Administrador Tributario de la Municipalidad de San Carlos, asunto: solicitud del nuevo estudio del monto exiguo, a fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Cobro Administrativo, Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de San Carlos, se determina:

- 1) Aprobar como monto exiguo para efectos de recuperación de cuentas morosas, la suma de ¢178.172,18 (ciento setenta y ocho mil ciento setenta y dos colones con dieciocho céntimos), de conformidad con las facultades otorgadas a la Administración Tributaria Municipal en el artículo 77 bis del Código Municipal; monto que será aplicado a todas aquellas cuentas morosas cuyo saldo no supere dicha suma, por considerarse que su recuperación no representa una relevancia económica frente a los costos administrativos y operativos que implica su gestión.
- 2) Solicitar a la Administración Municipal que, previo a declarar una cuenta como monto exiguo, se realice una verificación del historial de cumplimiento del sujeto pasivo, con el fin de identificar aquellos contribuyentes que mantienen un comportamiento de pago responsable y recurrente, de modo que, de ser procedente, se procure previamente un contacto directo, como una llamada

telefónica o recordatorio, que facilite el pago voluntario de la obligación antes de aplicar la figura de monto exiguo.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

➤ **Informe de Nombramiento de Comisión de Manuel Matarrita. –**

Se recibe informe emitido el señor Manuel Salas Matarrita Síndico Suplente, el cual se detalla a continuación:

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad San Carlos

Por este medio me permito rendir el informe correspondiente.

En atención a las labores de coordinación comunal, se realizó una visita para la coordinación de trabajos de bacheo en la ruta 2-10-054. Dicha visita se llevó a cabo en conjunto con la señora Martha Mejías Méndez, miembro del Comité de Caminos de la ruta 2-10-781, así como con el ingeniero Wilbert Alemán Quesada, representante de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

Durante la visita se coordinaron las labores de bacheo correspondientes tanto a la ruta 2-10-781 como a la ruta 2-10-783, ubicadas en los sectores de Barrio San Juan y Barrio San José de Marsella, respectivamente, con el objetivo de mejorar las condiciones de transpirabilidad y seguridad vial para los vecinos de la comunidad.

Las actividades se desarrollaron en un horario comprendido entre la 1:00 p.m. y las 4:30 p.m. del viernes 23 de enero del 2026.

Manuel Salas Matarrita
Síndico distrito Venecia.

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota. -

➤ **Informe Comisión Permanente de la Comisión de Gobierno y Administración.**

Se recibe informe MSCCM-CPGA-01-2026, emitido por los Regidores Jorge Rodríguez Miranda Coordinador Flor Blanco Solís, el cual se detalla a continuación:

LUNES 12 DE ENERO 2026

ACTA 01-2026

SESIÓN ORDINARIA

Fecha: 12 de enero 2026.

Hora de inicio: 14:37 horas

Modalidad: Presencial

Lugar: Salón de sesiones de la Municipalidad de San Carlos

Secretaría: Katty Chaves Muñoz

Presentes:

- Jorge Rodríguez Miranda Coordinador.
- Flor de María Blanco Solís

Ausentes:

- Raquel Marín Cerdas. (Ausencia por motivos de reunión con el Departamento de la Secretaría del Concejo Municipal)

Funcionarios Invitados:

- Sra Pilar Porras Campos - Vicealcaldesa
- Shirley Vega López - Departamento de Recursos Humanos
- Juan Carlos Ugalde B – Asistente de Vicealcaldía.

Orden del día:

- 1- **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 2- **Lectura y Análisis de los Oficios:**
 - a- **OFICIO MCSCM-SC-1598-2025**
 - b- **OFICIO MSCCM-SC-35680-2025**
 - c- **OFICIO MCSCM-SC-3682-2025**
- 3- **Cierre de Sesión.**

1. MSCCM-SC-3680-2025

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 22 de diciembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º VII, Acuerdo N°03, Acta N. º76, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-3000-2055, emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual se remite el MSCAM-VA-0264-2025 y respectivo adjunto ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, suscrito por la Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa de la Municipalidad de San Carlos. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Análisis técnico–institucional del “Manual de Ética y Conducta de la Municipalidad de San Carlos”.

1. Contexto y fundamento del documento

El **Manual de Ética y Conducta de la Municipalidad de San Carlos** constituye un instrumento de gestión ética institucional aprobado originalmente en el año 2017, cuya actualización responde a un proceso participativo y técnico, alineado con:

- El artículo 13 inciso a) de la **Ley General de Control Interno**.
- Las **Normas de Control Interno para el Sector Público**.
- El **Decreto Ejecutivo N.º 23944-J-C** sobre ética en la función pública.
- Los lineamientos de la **Comisión Nacional de Valores** y la **Procuraduría de la Ética Pública**.

Desde su introducción, el documento deja claro que su naturaleza es **orientadora y formativa**, no sancionatoria, distinguiendo de forma correcta entre la obligación jurídica y la convicción ética, lo cual fortalece su legitimidad y eficacia institucional

2. Objetivo y alcance institucional

El Manual tiene como objetivo central:

Orientar la conducta del personal municipal mediante un marco común de principios, valores, compromisos y pautas éticas, con el fin de garantizar una gestión pública transparente, responsable y centrada en el bienestar del cantón.

El alcance del documento es **integral**, ya que aplica a:

- Personal institucional en general.
- Jefaturas y direcciones.
- Alcaldía, Vicealcaldías y Concejo Municipal.
- Relación con la ciudadanía, proveedores, otras instituciones del Estado y el ambiente.

Esta amplitud refuerza el principio de **responsabilidad ética compartida**, clave para el buen gobierno local

3. Estructura y coherencia interna

El Manual presenta una **estructura clara, ordenada y progresiva**, organizada en cuatro capítulos:

1. **Declaración de principios y valores**
2. **Conducta y compromisos éticos**
3. **Aplicación del Manual**
4. **Compromiso institucional**

4. Principios y valores institucionales

El Manual define como ejes éticos centrales, entre otros:

- Trabajo en equipo
- Excelencia
- Servicio pertinente y oportuno
- Construcción del bien común cantonal
- Compromiso

- Transparencia
- Probidad
- Rendición de cuentas

Estos principios se desarrollan mediante **acciones congruentes**, lo cual fortalece su aplicabilidad real y facilita su incorporación en la cultura organizacional, alineándolos con la misión, visión y planificación estratégica institucional

5. Rol de la Comisión de Ética y Valores

Un aspecto relevante del documento es la asignación clara de funciones a la **Comisión de Ética y Valores**, a la cual se le encomienda:

- La divulgación del Manual.
- La orientación ética al personal.
- El acompañamiento en situaciones éticas complejas.
- La verificación de su implementación y mejora continua.

Este rol es fundamental para garantizar que el Manual no sea un documento meramente declarativo, sino una **herramienta viva de gestión ética**, especialmente en la promoción de una cultura organizacional basada en integridad, respeto y transparencia

6. Aplicación práctica y compromiso institucional

El Capítulo III establece con claridad que el Manual será utilizado como:

- Insumo para la toma de decisiones.
- Herramienta de inducción y capacitación.
- Base para otros instrumentos de gestión ética y transparencia.
- Marco de referencia para la rendición de cuentas.

Asimismo, se dispone la **suscripción obligatoria de un compromiso ético por parte del personal**, lo cual fortalece la corresponsabilidad institucional y el sentido de pertenencia ética

La actualización de este manual resulta **pertinente, oportuna y necesaria** para consolidar una administración municipal transparente, íntegra y alineada con los valores democráticos.

2. MSCCM-SC-3682-2025

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 22 de diciembre del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º VII, Acuerdo N.º 04, Acta N.º 76, ACORDÓ: Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Gobierno y Administración, para su análisis y recomendación, MSC-AM-3004-2025, emitido por la Alcaldía Municipal, asunto: Estado Comisión Mejora Regulatoria, Acciones Ejecutadas y Planificación. Cumplimiento Ley N.º 8220. Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

I. Antecedentes y documentación recibida

Al Concejo Municipal ingresó el **oficio MSC-AM-3004-2025**, mediante el cual la Alcaldía Municipal rinde informe sobre el **estado de la Comisión de Mejora Regulatoria, acciones ejecutadas y planificación**, en atención a un acuerdo previo del Concejo (Acuerdo N.º 34, Artículo XII, Acta N.º 68 del 17 de noviembre de 2025)

Este informe se acompaña y se sustenta, entre otros, en los siguientes documentos:

- **MSC-AM-1377-2025**, mediante el cual la Alcaldía solicitó a las jefaturas el levantamiento de trámites para el cumplimiento del ICRI y la formulación del Plan de Mejora Regulatoria 2025–2026
- **MSC-AM-2181-2024**, que actualiza formalmente la integración del Comité de Mejora Regulatoria
- **Listado y esquema de trámites municipales 2025**, que evidencia el volumen, diversidad y dispersión de los trámites institucionales.
- **Traslado MSCCM-SC-3682-2025**, mediante el cual el Concejo remite el informe a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para análisis y recomendación

II. Análisis del contenido del informe de la Alcaldía (MSC-AM-3004-2025)

1. Cumplimiento del marco legal

El informe demuestra que la Administración Municipal **reconoce y asume expresamente** las obligaciones establecidas en:

- La **Ley N.º 8220**,
- Su Reglamento (Decreto Ejecutivo N.º 37045-MP-MEIC),
- Las directrices técnicas del **MEIC**, especialmente en relación con el **Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI)**.

Se constata que **sí existe una estructura formal mínima** para atender la mejora regulatoria (Comité, enlaces técnicos, articulación con MEIC), lo cual es un aspecto positivo desde el punto de vista de legalidad

2. Acciones ejecutadas: avances reales, pero desiguales

El informe detalla avances relevantes, entre ellos:

- Ejecución total del **Plan de Mejora Regulatoria 2022**.
- Digitalización de trámites específicos (ej. Declaración de Bienes Inmuebles).
- Impulso de la **Ventanilla Única de Inversión (VUI)**.
- Uso de formularios digitales y herramientas de autogestión.

No obstante, el propio informe **reconoce limitaciones importantes**, particularmente:

- La **falta de consolidación sistemática** del Catálogo Nacional de Trámites.
- La necesidad de **ordenar, validar y depurar** la totalidad de trámites municipales.
- La inexistencia, a la fecha del informe, de un **Plan de Mejora Regulatoria formal vigente para 2025–2026**, más allá de procesos en curso

3. Rol del Comité de Mejora Regulatoria

El Comité se encuentra **formalmente integrado y actualizado** desde octubre de 2024, con participación de áreas clave (Alcaldía, Jurídico, TI, Contraloría de Servicios, Desarrollo Estratégico)

Sin embargo, del análisis conjunto de los documentos se desprende que:

- El Comité ha operado **principalmente como instancia técnica interna,**
- Sin una **línea clara de rendición de cuentas periódica al Concejo Municipal,**
- Ni metas verificables aprobadas o conocidas formalmente por el órgano colegiado.

3. MSCCM-SC-1598-2025

Asunto:

Traslado de oficio MSCAM-ALCM-0048-2025 para su análisis y recomendación.

Estimados señores:

Les comunico que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 04 de Agosto del 2025, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, Artículo N.º IX, Acuerdo N.º 28, Acta N.º 46, ACORDÓ: Trasladar el oficio MSCAM-ALCM-0048-2025, emitido por Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, asunto: Atención de disposiciones derivadas del informe I-2024-004-DCI del Departamento de Control Interno Municipal, a la Comisión de Gobierno y Administración para la atención respectiva.

Antecedentes y Documentación de respaldo.

Con fecha 06 de agosto, 2025, se envió a la Comisión, el oficio MSCCM-SC-1598-2025, relacionado al oficio MSCAM-ALCM-048-2025, emitido por la Licda. Alejandra Bustamante Segura, Asesora del Concejo Municipal, asunto Atención de disposiciones derivadas del Informe I-2024-004-DCI, dado el rechazo con anterioridad por la Comisión del tema en discusión, donde se solicitó al Concejo Municipal, se enviara a la Comisión Mixta del Mercado Municipal, por lo cual la Licda. Bustamante en su oficio indica, que es la Comisión de Gobierno y Administración, el órgano más idóneo dentro del Concejo Municipal, para analizar, dictaminar, y recomendar las propuestas de mejora tanto al Manual Básico de Organización y Funcionamiento, como del Manual de Clases de Puestos, relacionados al Mercado Municipal, no así la Comisión Mixta del Mercado Municipal.

Sobre este tema que se recibió a la Sra. Vicealcaldesa, quien hizo una amplia exposición de ambos asuntos, en donde señala que se hace necesaria darle una transformación total al mercado no solo en infraestructura, sino también en lo operativo, sin embargo, el marco legal vigente no permite dar soluciones en el corto y mediano plazo.

Sra. Shirley Vega López, manifestó, que el departamento de Recursos Humanos, actualizo lo referente a las Funciones de la Unidad del Mercado Municipal en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento, así como las funciones del Encargado del Mercado en el Manual de Clases, propuesta que se envió mediante OFICIO MSC-AM-RH-00445-2024, en atención al informe de Control Interno I-2024-004-DCI, mismo que dio inicio con el informe EE-2022-015-DCI.

El señor Jorge Rodriguez, le consulto si en el corto plazo, una vez aprobado dicho informe por el Concejo Municipal se podría en el corto plazo sustituir la persona encargada del mercado, por un profesional como lo indica el Manual de Clases.

Indico que podría existir la posibilidad, no obstante, se debe respetar el nombramiento actual, por cuanto se dio en su oportunidad bajo otras condiciones laborales.

Por lo anterior, al ser un tema bastante analizado y discutido por los diferentes departamentos involucrados, así también para dar cumplimiento a las disposiciones giradas respecto al Estudio Especial de Auditoria, practicado a la unidad del Mercado Municipal y lo señalado por el Departamento de Control Interno, esta Comisión:

❖ **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**

- 1. Aprobar la actualización de las funciones de la Unidad del Mercado Municipal, en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento, así como las funciones del Encargado del Mercado en el Manual de Clases Municipalidad de San Carlos, conforme a lo dispuesto en el oficio MSCAM-RH-0045-2024, suscrito por la Licda. Yaharia Vanessa Carvajal Camacho, Jefa de Recursos Humanos. Respaldo de Oficios MSCCM-SC-2199-2024-MSCAM-VA-095-2024-**
- 2. Aprobar la actualización del Manual de Ética y Conducta de la Municipalidad de San Carlos, conforme a lo dispuesto en el oficio MSCAM-VA-0264-2025, suscrito por la Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa Municipal, con base en el oficio MSC-AM-0860-2024.**

Dicha actualización se refiere específicamente al punto N.º 5, relativo a su función como Coordinadora de la Comisión de Ética y Valores, orientada a promover una cultura organizacional sustentada en principios éticos y valores sólidos, así como a fomentar la transparencia, la integridad y el respeto en todas las actuaciones institucionales, contribuyendo de esta

manera al fortalecimiento de la confianza ciudadana y del buen gobierno en la administración municipal.

Lo anterior fue trasladado al conocimiento del Concejo Municipal por parte del señor Alcalde Municipal mediante el oficio MSC-AM-3000-2025, de fecha 18 de diciembre de 2025.

- 3. Tener por conocido el oficio MSC-AM-3004-2025, suscrito por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se rinde el Informe sobre el estado de la Comisión de Mejora Regulatoria, acciones ejecutadas y planificación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley M.ª 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, y las directrices emitidas por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).**

Asimismo, instar a la Administración Municipal para que remita a este Concejo Municipal el Plan de Mejora Regulatoria 2025–2026, debidamente formulado, con la definición clara de objetivos, metas, plazos e indicadores de cumplimiento.

Finalmente, solicitar a la Administración Municipal que, por medio de la Comisión de Mejora Regulatoria, rinda informes semestrales de avance al Concejo Municipal, sobre el cumplimiento de las acciones de mejora regulatoria y los resultados obtenidos, en observancia de la Ley N.º 8220 y del Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI).

Cierre de Sesión:

- ❖ Se levanta la sesión al ser 15:29 horas

La señora Flor de María Blanco Solís Regidora expresa: En este informe de Comisión de Gobierno y Administración se atienden tres Artículos o tres asuntos muy importantes para la parte interna de lo que es la Municipalidad. Yo voy a detallar algunos aspectos que son muy importantes. Por ejemplo, el Manual de Ética y Conducta de la Municipalidad de San Carlos. Es un documento realizado por una Comisión interna de la Municipalidad de San Carlos. Estos tres asuntos fueron revisados y aprobados por la Comisión de Gobierno y Administración. Este manual de ética es muy importante y hay que resaltar que más allá de ser la Municipalidad de San Carlos una empresa, es una institución financiada en su

totalidad con recursos del cantón, por lo que cada funcionario existente o cada funcionario que se contrate debe cumplir con el compromiso ético que cada puesto requiere, ya que cuenta con un control público. Y lo comentábamos ahí. Cuando vemos un funcionario de la Municipalidad, toda la gente tiene los ojos puestos en qué están haciendo, dónde están, etcétera. Entonces, es muy importante resaltar esto en cada uno de los funcionarios municipales. El otro Artículo tiene que ver con el manual de puesto del Encargado Municipal, de las funciones que debe tener el Encargado de la Municipalidad de San Carlos, que en este momento no está y se debe hacer, porque es obvio que se necesita un profesional con los requisitos académicos que le permitan establecer estrategias administrativas de mercadeo tan necesarias para lograr levantar la imagen y rentabilidad que urge hoy en el Mercado Municipal, porque el Mercado Municipal viene a ser como la cara del centro de Ciudad Quesada. Entonces, es algo que debemos tomar muy en cuenta y además debemos estar controlando que esto se haga en el menor tiempo posible. El Concejo Municipal está en obligación de velar y buscar soluciones necesarias para resolver esta crisis, en donde levantar la imagen y rentabilidad es urgente. Y el último Artículo que revisamos y también aprobamos es el estado de la Comisión de mejora regulatoria de acciones ejecutadas y planificación del cumplimiento de la Ley N° 8220. Para esto hay una Comisión integrada en la Municipalidad por el Alcalde, don Juan Diego González; por la Asistente Diana Murillo. en este momento me imagino yo que hay otra persona; el jefe de desarrollo estratégico, Dixie Amores; Contralora De Servicios, Alberto Blanco; el jefe de Servicios Jurídicos, Gabriela González; y Jefe De Tecnología, Henry. Vimos el informe y los avances que están presentados en el documento que está en el correo sobre las acciones que se han ido implementando y que se van a implementar a partir del 2026. Muchas gracias. Eso sería.

La señora Luisa Chacón Caamaño Regidara indica: Agradecerle a doña Flor esas aclaraciones. Acá en el punto uno de las recomendaciones dice aprobar la actualización de las funciones de la unidad del Mercado Municipal. Me preocupa porque ni siquiera lo he visto. Yo sé que ustedes pareciera que lo leyeron, o eso entiendo, que ustedes ya lo leyeron, que ya está definido ese manual, todas las funciones de esa persona, porque acá dice aprobar la actualización de las funciones. Esa es una de las preguntas. Luego decirles que es de suma importancia que quede muy claro, porque la persona que está en ese puesto pareciera que durante su contratación o en el momento en el que lo contrataron no contaba con los estudios suficientes o la experiencia suficiente para ser administrador. Lo digo porque me tomé el tiempo de ir a revisar y resulta que el señor no tiene bien esquematizado lo que hacen las personas a cargo de él, las dos personas de mantenimiento. Hay bastantes irregularidades. No existen bitácoras de las reuniones con

los inquilinos. Las funciones del administrador se le están quedando cortas. El señor no cuenta con el estudio, pero la realidad es que se necesita un administrador ahí para el Mercado Municipal. Por eso es que estoy preguntando y estoy tan interesada en este punto, y me preocupa que acá nos están pidiendo que se apruebe y me gustaría revisarlo.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidenta expresa: Solamente para aclarar: recuerden que este documento se nos notificó a todos los miembros del Concejo. Cuando un documento no se ingresa al Concejo, nosotros votamos hacia cuál Comisión se traslada para un análisis profundo, pero lo que se le traslada a la Comisión es algo que ya le llegó al Concejo Municipal. Entonces, toda esta documentación que ya la Comisión de Gobierno y Administración analizó, es un documento que previo a que la Comisión lo tuviera, ya cada regidor lo tenía en sus respectivos correos. Para que eso quede en actas, para que no se malinterprete que este documento no lo tienen, porque sí lo tienen previo al día que aprobamos todos el traslado. En este caso se aprobó el traslado a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.

El señor Jorge Rodríguez Miranda Regidor resalta: Tal vez para reafirmar un poquito más en el caso del oficio que tiene que ver con la actualización del funcionamiento y organización del Mercado Municipal y el Manual de Clases, que son dos cosas diferentes. Este oficio nos había llegado a la Comisión con antelación; sin embargo, nos creó confusión al entender que había una Comisión Mixta del Mercado y nosotros lo rechazamos y solicitamos que se enviara de nuevo a la Comisión Mixta de Mercado. Sin embargo, esto fue analizado por la Asesora Legal y ella envía el oficio, creo que es el 108-2025, donde indica que es la Comisión de Gobierno y Administración la encargada de analizar este tema, razón por la cual lo analizamos aquí. Tuvimos a los funcionarios que se relacionan con este tema y las preguntas fueron sumamente diversas. El asunto del Mercado Municipal: todos entendemos la problemática que hay. Todos queremos un mercado actualizado y recomendado a la fecha, que reúna todas las condiciones. Pero como yo he dicho, pretendemos que se hagan muchas cosas, pero sin cacao no hay chocolate, y son inversiones bastante considerables. Si la Administración Municipal debe reconsiderar este tema y ver estos proyectos a futuro. Con el tema que habla doña Luisa, y tiene su razón: yo fui muy enfático con el departamento de Recursos Humanos. La persona que está encargada del Mercado Municipal, a hoy, con este manual, no reúne las condiciones. Vamos a hacer dos diferencias: cuando él fue nombrado, fue nombrado con otras condiciones y permanece ahí con las condiciones en que fue nombrado. A hoy, con la actualización de este manual, la persona que venga a ocupar ese cargo debe ser de acuerdo con este manual de clases. Una de las preguntas que yo le realicé al

departamento de recursos humanos fue: ¿qué alternativa tendríamos de corto plazo para esa situación, para sustituir este funcionario? Este funcionario puede ser trasladado a otro departamento, pero sin que se le desmejoren las condiciones que tiene. Tendría que trasladarse a otro puesto que esté acorde con las funciones o con las condiciones que él tenga. El departamento de Recursos Humanos lógicamente nosotros le pedimos analizar la situación y que presentara una opción para poder generar un cambio. Entiendo que la persona que está ahí tiene derecho a la pensión, pero no quiere pensionarse, y la Administración Municipal no puede decirle que se pensione o que se le va a quitar el puesto. Eso es una decisión muy particular. Entonces, que la Administración busque una alternativa con relación a eso. Teníamos dos documentos: uno informativo de la Administración Municipal y otro que es un deber de la Administración Municipal, actualizar los procedimientos e informar al Concejo. Como dice la recomendación, que se nos informe en el corto plazo qué está haciendo esta Comisión, que sean más cortos esos informes para que el Concejo pueda estar más enterado. Por lo demás, doña Flor hizo un análisis muy completo y esto que adiciono es uno de los temas que discutimos con la Administración Municipal, sobre todo para ver si logramos que esos cambios se den en la Administración.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidencia menciona: Ahorita les acabo de reenviar el correo, pero Jorge lo explicó. Tal vez para ponerlos en autos: ese fue el documento que tuvimos en audiencia en la Comisión de Gobierno y Administración, incluso con los compañeros de control interno, porque era cuando estaba la discusión del alcance de la Comisión de mercado. Aquí hemos visto que en la moción cuando se creó la nueva Comisión del mercado no se definió el alcance. Este documento estuvo estancado en la Comisión de Gobierno y Administración. Imagínense que se había trasladado cuando la integraban don Freddy Rodríguez, doña Patricia Romero y doña Flor Blanco. Es un documento que estaba en esa Comisión desde casi el primer año en que asumimos funciones. Ahorita se los reenvío para que lo tengan actualizado, pero sí se discutió en diferentes etapas: primero, si era competencia de la Comisión para poderlo atender y bueno, ya propiamente ahora que se le dio la atención por el fondo de los documentos.

La señora Crisly González Sánchez Regidora expresa: Para dar un contexto, el día viernes la compañera Luisa y mi persona se reunió con la jefatura, William Arce, del Mercado Municipal. Incluso en esa reunión el mismo señor nos indicaba que de alguna manera se tenía que hacer ese perfil de puesto para hacer esa actualización, pero cuando uno hace un perfil de puesto lo que tiene que hacer es primero entrevistar a esa persona, poder hacer el levantamiento de esos requisitos y poder establecer cuáles son las

funciones también apegadas al reglamento que hoy nos trasladaron a nosotros a Jurídicos, y de esa manera que quede totalmente respaldado. Porque, ¿qué va a pasar? Nosotros en Jurídicos vamos a analizar un reglamento que ya hoy yo hice la primera lectura y tiene altas dependencias del rol tanto de Pablo Chacón, que en este momento es Coordinador de Mercado Municipal, como también de William Arce. Entonces, si hoy nosotros vamos a aprobar un Perfil de Puesto, queda totalmente desactualizado con el reglamento. El proceso que corresponde, y le explico por experiencia, he trabajado con recursos humanos directamente y he levantado muchísimos perfiles de puesto en empresas muy grandes. Si nosotros hacemos un perfil de puesto aprobado y luego vemos el reglamento, obviamente va a quedar desfasado y vamos a seguir teniendo los mismos inconvenientes que hemos estado solicitando que se resuelvan en el Mercado. yo creo que hay disposición de doña Pilar, ella lo ha dejado claro. Hay disposición de don William como jefatura también del Mercado Municipal. En mi caso me ofrecía hacer el perfil de puesto del señor Pablo y sentarme con Recursos Humanos. Yo creo que no es el momento para que nosotros hoy comencemos a aprobar algo sin haber visto ese reglamento y haber cuestionado un poquito cómo, también de manera jerárquica, en el reglamento todo hace una dependencia de la dirección o la jefatura como tal de don William, y que él está a favor de que se haga de esa manera. Doy este contexto porque ustedes saben que he estado muy involucrada respecto al Mercado Municipal. Me interesa que ese perfil de puesto esté listo lo antes posible, pero también que cuente con las competencias, con las definiciones correctas y que cuando salga a concurso sea la persona más capacitada. Lo dejo a criterio de ustedes como regidores para que puedan analizarlo. Les hablo desde la experiencia de levantamiento de perfiles de puesto: sería un error hoy aprobar un perfil de puesto sin un reglamento actualizado.

La señora Flor de María Blanco Solís Regidora expresa: Aquí lo que se está solicitando, lo que se está aprobando, es que se realice ese perfil o esa actualización. En realidad, no está actualizado y lo que se está aprobando es que se actualice. Tal vez es importante mencionar que esto sí se había enviado a Gobierno y Administración, pero nosotros consideramos en aquel momento que, como había la Comisión de mercado, era importante que lo analizara la Comisión de Mercado. Luego la Asesora Legal consideró que no era la Comisión de Mercado, sino que se debía atender en Gobierno y Administración, y por eso nos lo volvieron a enviar. La aprobación de realizar este perfil y esta actualización de puesto es lo que estamos aprobando. Posiblemente existe, pero existe algo que ya está desfasado.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidencia indica: En este caso, la recomendación de la Comisión de Gobierno y Administración, de los compañeros, yo no estuve presente ese día, pero también me di la tarea de estudiar el tema. Ellos indican aprobar la actualización de las funciones. Yo entiendo que está pendiente un tema del reglamento, pero eso no quiere decir que cuando el reglamento ya esté, porque no sabemos cuánto va a tardar, se le pueda solicitar a Recursos Humanos que vuelva a hacer la actualización y mande nuevamente el documento. En mi caso, Raquel Marín, yo sí recomendaría que se apruebe porque ahorita tenemos documentos desfasados. Mientras se da la elaboración del reglamento, que requiere publicación y diferentes procesos va a tardar. Entonces, ahorita tendríamos documentos desactualizados. Estoy de acuerdo con lo indicado por la regidora doña Crisly González, que obviamente hay que tener documentos acordes y que sean vinculantes o complementarios, pero estamos hablando de un reglamento que hoy no está vigente y que no sabemos cuánto puede tardar. Los compañeros hicieron un gran trabajo, y nada: actualizarlo no implica que luego no podamos como Concejo Municipal solicitar a Recursos Humanos que vuelva a hacer la actualización conforme al reglamento vigente en ese momento. Como ustedes saben, un reglamento tarda en entrar en vigencia, tarda en pasar por Jurídicos, Control Interno y diferentes departamentos de la Municipalidad de San Carlos. Eso no es algo de dos o tres semanas; es algo que tarda. Mi recomendación sería que aprobemos la actualización y que, cuando ya esté el reglamento vigente, se pida a Recursos Humanos que envíe nuevamente la actualización conforme al reglamento vigente y que se apruebe por este Concejo Municipal. Como ya indicaron que hay voluntad, creo que sería un proceso que no tardaría mucho.

La señora Luisa Chacón Caamaño Regidara exclama: Quisiera que reflexionaran, porque la realidad de la práctica en la Administración es que tanto el manual como el reglamento deben coincidir. A cómo funciona la Municipalidad, aprobar ahora, mandarlo a publicar y luego volverlo a hacer, la realidad es que se va a tomar mucho tiempo. Yo creo que aquí hay un compromiso, doña Crisly; hasta yo me ofrecí a colaborar y la señora vicealcaldesa Pilar también de colaborar para sacar esto pronto. No pasa nada con que no se apruebe ese único punto esta semana y nosotros nos comprometemos a correr para tener todo listo y que se pueda aportar ya una actualización de funciones que concuerde con un posible reglamento.

El señor Jorge Rodríguez Miranda Regidor señala: En los documentos que yo tengo no he visto ningún perfil de puesto. A mí me mandaron un documento que dice funciones de organización y funcionamiento del Mercado Municipal y Manual de Clases. No he visto el

perfil. No sé si yo no soy experto en Recursos Humanos, porque aquí hay lecciones de Recursos Humanos, yo no soy experto, pero lo vuelvo a repetir, vi un Manual de Clases. No sé si el Manual de Clases por lo que veo es diferente al Perfil de Puesto por lo que yo leo. Tampoco es que voy a entrar en una lucha para que el informe que doña Flor y yo hicimos y el análisis que hicimos no se apruebe. Eso es criterio de ustedes. Si ustedes tienen el perfil del puesto, entonces me lo pasan, por favor, porque a mí no se me envió. Lo que tenemos es El Manual de Clases y el registro de funcionamiento y organización del Mercado Municipal.

La señora Crisly González Sánchez Regidora expone: Para hacer la distinción: en la Municipalidad se contrata de manera general como un manual de clases. Cada uno tiene una clasificación: por ejemplo técnico uno, técnico dos, y así. Luego viene el perfil de puesto, que es la especificación de lo que debe cumplir la persona en el puesto que desempeña como tal. Hoy en el mercado, ese perfil de puesto es algo superreducido; es un parrafito, tres o cuatro líneas. Para poder conformarlo, hay que analizar las competencias, las responsabilidades y las vinculaciones con otros departamentos. Por ejemplo, el Mercado Municipal tiene vinculación con el departamento de seguridad, que administra don Keayor. Y no existe un procedimiento que le especifique a esta persona coordinadora del mercado cómo actuar vinculado a diferentes departamentos de la Municipalidad. Al igual que mi compañera Luisa, y por experiencia, yo prefiero apartar el punto, esperar un momento. Nosotros nos comprometemos a realizarlo. Ya tuvimos la primera reunión con don William Arce y cuando ya esté preparado, con mucho gusto avanzarlo. Yo ya vi el reglamento del mercado, ya voy avanzada ese reglamento como tal, y a mí si me preocupa muchísimo, a menos que esté viendo un reglamento incorrecto, porque el otro día nos pasaron muchísimos documentos en los que sí el perfil de puesto cambia, y eso puede hacer que en algún momento cambie incluso la categorización de ese perfil, porque las categorizaciones también van de las responsabilidades que tengan. En mi caso, yo solicitaría apartar el punto y avanzar con lo demás.

La señora Ashley Brenes Alvarado Regidora solicita: Señora presidenta, me gustaría que tomemos un receso, por favor, para discutir a más profundidad el tema.

Nota: Al ser las 6:27pm señora Raquel Marín Cerdas Presidenta da un receso de hasta por diez minutos.

Al ser las 18 horas con treinta y siete minutos se renueva la Sesión.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidencia indica: Compañeros, en el receso llegamos a un consenso. Voy a leerlo nuevamente. Este informe trae tres acuerdos. La discusión que se tuvo ahorita fue con el Acuerdo N° 1, que quedaría de la siguiente manera: Aprobar la actualización de las funciones de la unidad del Mercado Municipal en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento, así como las funciones del Encargado del Mercado en el Manual de Clases Municipalidad de San Carlos, conforme lo dispuesto en el oficio MSCAM-RH-2045-2024, suscrito por la licenciada Yahaira Vanessa Calvajal Camacho, jefa del departamento de Recursos Humanos, y respaldado mediante los oficios MSCCM-SC-2199-2024 y el oficio MSCAM-VA-095-2024. Y solicitar a la Administración Municipal que, a través del departamento de Recursos Humanos, que apenas esté vigente el Reglamento del Mercado Municipal, remita una propuesta de actualización del perfil del puesto en un plazo máximo de 15 días hábiles. No sé si alguien tiene alguna observación. Los regidores que estén de acuerdo entonces en aprobar el informe de la comisión. En el caso de los compañeros de la Comisión de Gobierno y Administración, aceptan los cambios en las recomendaciones.

El señor Jorge Rodríguez Miranda Regidor expresa: No tengo ninguna observación más al respecto.

La señora Flor de María Blanco Solís Regidora menciona: A mí me parece importante con el plazo. Excelente.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidencia somete a votación el informe de Comisión de Gobierno y Administración con los cambios y modificaciones al Acuerdo N° 1 ya indicados, resultando aprobado de manera votación **unánime y en firme**.

ACUERDO N°21. –

Con base al oficio MSCAM-ALCM-0048-2025, emitido por Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, asunto: Atención de disposiciones derivadas del informe I-2024-004-DCI del Departamento de Control Interno Municipal, a la Comisión de Gobierno y Administración para la atención respectiva, se determina:

1. Aprobar la actualización de las funciones de la Unidad Del Mercado Municipal en el Manual Básico de Organización y Funcionamiento, así como las funciones del Encargado del Mercado en el Manual de Clases Municipalidad de San Carlos,

conforme a lo dispuesto en el oficio MSCAM-RH-0045-2024, suscrito por la licenciada Yahaira Vanessa Calvajal Camacho, jefa del departamento de Recursos Humanos, y respaldado mediante los oficios MSCCM-SC-2199-2024 y el oficio MSCAM-VA-095-2024.

2. Solicitar a la Administración Municipal que, a través del departamento de Recursos Humanos, que en cuanto esté vigente el Reglamento del Mercado Municipal, remita al Concejo Municipal una propuesta de actualización del perfil del puesto en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ACUERDO N°22. –

En atención al oficio MSC-AM-3000-2025, sobre actualización Manual de Ética y Conducta, se determina: Aprobar la actualización del Manual de Ética y Conducta de la Municipalidad de San Carlos, conforme a lo dispuesto en el oficio MSCAM-VA-0264-2025, suscrito por la Licenciada Pilar Porras Zúñiga, Vicealcaldesa Municipal, con base en el oficio MSC-AM-0860-2024. Dicha actualización se refiere específicamente al punto N.º 5, relativo a su función como Coordinadora de la Comisión de Ética y Valores, orientada a promover una cultura organizacional sustentada en principios éticos y valores sólidos, así como a fomentar la transparencia, la integridad y el respeto en todas las actuaciones institucionales, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la confianza ciudadana y del buen gobierno en la Administración Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ACUERDO N°23. –

1. Tener por conocido el oficio MSC-AM-3004-2025, suscrito por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual se rinde el Informe sobre el estado de la Comisión de Mejora Regulatoria, acciones ejecutadas y planificación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley M.ª 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, y las directrices emitidas por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

2. Instar a la Administración Municipal para que se remita a este Concejo Municipal el Plan de Mejora Regulatoria 2025–2026, debidamente formulado, con la definición clara de objetivos, metas, plazos e indicadores de cumplimiento.
3. Solicitar a la Administración Municipal que, por medio de la Comisión de Mejora Regulatoria, rinda informes semestrales de avance al Concejo Municipal, sobre el cumplimiento de las acciones de mejora regulatoria y los resultados obtenidos, en observancia de la Ley N.º 8220 y del Índice de Capacidad Regulatoria Institucional (ICRI).

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

➤ **Informe De Comisión Permanente De Obra Pública.**

Se recibe informe MSCCM-CMPOP-1-2026, emitido por los Regidores Jorge Zapata Arroyo, Regidor propietario, Ashley Brenes Alvarado Regidora propietaria, Crisly Gonzalez Sánchez Regidora propietaria, el cual se detalla a continuación:

**INFORME DE COMISIÓN
PERMANENTE DE OBRA PÚBLICA
OFICIO MSCCM-CMPOP-1-2026
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Fecha: miércoles 28 de enero de 2026
Hora Inicio: 4:02 pm
Modalidad: Presencial
Lugar: Salón de Sesiones de la Municipalidad San Carlos
Asistentes: Jorge Zapata, Regidor propietario
Ashley Brenes, Regidora propietaria
Crisly Gonzalez, Regidora propietaria

Punto 1:

En atención al **oficio MSCCM-SC-3396-2025**, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal con fecha **23 de diciembre de 2025**, en el cual se nos comunica que el **Concejo Municipal**, en Sesión Ordinaria del 22 de diciembre de 2025, Artículo N.º VIII, Acuerdo N.º 18, Acta N.º 76, acordó **trasladar a esta Comisión Municipal de Obras Públicas** el oficio **MSC-AM-2970-2025** emitido

por Ingeniero Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, asunto: Informe recepción del proyecto de vivienda denominado: Urbanización Santa María, para análisis y recomendación.

Tomando en cuenta lo siguiente:

1. Que mediante oficio **MSC-AM-2970-2025**, el señor Alcalde Municipal remitió al Concejo Municipal la solicitud de análisis y aprobación del informe de recepción del proyecto de vivienda denominado **Urbanización Santa María**, ubicado en Santa María de Pocosol, desarrollado por la empresa Constructora del Sol HS S.A.
2. Que mediante oficio **MSCAM-DCU-394-2025**, el Departamento de Desarrollo y Control Urbano rindió **informe de inspección y recepción de obras**, indicando que el proyecto cuenta con permiso de construcción municipal N.º P25472, aprobaciones de INVU, AyA, Ministerio de Salud y SETENA, y que **las obras se encuentran finalizadas al 100% conforme a planos constructivos aprobados**.
3. Que en dicho informe técnico se indica expresamente que **para obtener el visado municipal del mosaico catastral del proyecto es necesario contar con acuerdo del Concejo Municipal**, como requisito previo al visado por parte del INVU y a la posterior individualización catastral de cada lote.
4. Que asimismo se establece que **una vez inscritos los planos individuales en el Catastro Nacional**, deberá procederse a **la inscripción a nombre de la Municipalidad de San Carlos de las áreas destinadas a calles, áreas comunales, parque y servidumbre de aguas pluviales**, condición necesaria para autorizar el visado de los planos individuales de cada lote.

RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. **Aprobar la recepción municipal de las obras** del proyecto de vivienda de interés social denominado **Urbanización Santa María**, ubicado en Santa María de Pocosol, conforme al informe técnico emitido mediante oficio **MSCAM-DCU-394-2025** por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano.
2. **Autorizar el visado municipal del mosaico catastral** del proyecto Urbanización Santa María, como requisito para su posterior visado por el INVU y la individualización catastral de los lotes.
3. **Establecer como condición previa para el visado de los planos catastrales individuales**, que las áreas destinadas a calles, áreas comunales, parque y servidumbre de aguas pluviales sean **inscritas a nombre de la Municipalidad de San Carlos** en el Catastro Nacional, conforme lo indicado en el informe técnico MSCAM-DCU-394-2025.

4. **Comunicar el presente acuerdo** a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Desarrollo y Control Urbano, al Departamento de Catastro Municipal y a la empresa desarrolladora Constructora del Sol HS S.A., para lo correspondiente.

Punto 2:

En atención al **oficio MSCCM-SC-0064-2026**, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal con fecha **21 de enero de 2026**, en el cual se nos comunica que el **Concejo Municipal**, en Sesión Ordinaria del 19 de enero de 2026, Artículo N.º VIII, Acuerdo N°14, Acta N.º04, acordó Trasladar la Resolución Administrativa **MSC-RAM-014-2026** Solicitud de aceptación terreno destinado a Calle Pública, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: "Expediente Administrativo AM-CALLE PUBLICA-167-2023", para análisis y recomendación.

Antecedente y solicitud formal

Según consta en el expediente administrativo que el señor **Francisco Hernández Araya** manifestó su voluntad expresa de **donar en su totalidad** el inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario folio real matrícula **463613-000**, solicitando formalmente que la Municipalidad proceda con la **recepción del terreno destinado a calle pública**.

Asimismo, el **Concejo de Distrito de Aguas Zarcas**, mediante acuerdo N°4 de sesión extraordinaria acta N.º178 (27 de junio de 2023), declaró el **interés público** de esta vía, por razones sociales, de movilidad, seguridad vial y conectividad territorial.

Justificación técnica

El informe técnico de la **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal** establece que:

- El terreno destinado a la vía **ya se encuentra asfaltado**,
- Posee **ancho promedio de 10 metros**,
- Está **registrado en la red vial cantonal como camino público código 2-10-656**,
- Presenta superficie de ruedo en buen estado y cunetas funcionales,
- Ha sido tratado como camino público por la propia administración municipal

Además, se recomienda aplicar la **excepción del artículo 4 de la Ley 5060**, que permite mantener anchos inferiores a 14 m cuando se trata de **caminos públicos existentes debidamente inventariados, codificados y georreferenciados**, condición que cumple este camino según el inventario vial municipal.

Conclusión técnica:

La vía cumple condición material de camino público existente y funcional, con continuidad de uso y mantenimiento municipal, por lo que su formalización mediante aceptación de la donación resulta técnicamente procedente.

Justificación legal

Del estudio registral y catastral:

- La finca matriz **no presenta gravámenes ni anotaciones**,
- El plano catastrado **0028736-2022** se encuentra vigente,
- La segregación y escritura de donación son jurídicamente viables.

En el apartado jurídico se recuerda:

- La competencia municipal para declarar vías públicas conforme a los **artículos 32 y 33 de la Ley General de Caminos Públicos**,
- La potestad de tutela del dominio público vial reconocida por la Procuraduría General,
- La necesidad de contar con **título legítimo** cuando el inmueble pertenece a un particular, lo cual en este caso se garantiza mediante **donación voluntaria** del propietario, evitando cualquier vicio de afectación unilateral.

Conclusión legal:

No existe impedimento técnico, registral ni legal para aceptar la donación, cumpliéndose el debido proceso y el principio de legalidad.

Justificación de interés público

El expediente acredita que:

- La vía ha sido utilizada **de manera continua, pacífica e ininterrumpida durante varios años** por la comunidad,
- Permite acceso a viviendas, centros educativos, servicios de salud y comercio,
- Funciona como **ruta alterna estratégica** ante cierres de la ruta nacional Los Chiles – San José de Aguas Zarcas,
- Constituye un **eje de articulación territorial indispensable** para los habitantes del sector.

Conclusión de interés público:

La formalización de esta vía como calle pública consolida un uso colectivo preexistente, mejora la planificación territorial y garantiza el derecho al libre tránsito de la población.

Considerando:

- a) Que mediante Resolución Administrativa MSC-RAM-014-2026, la Alcaldía Municipal tramitó el expediente administrativo relativo a la solicitud de donación de terreno destinado a calle pública, propiedad del señor Francisco Hernández Araya.

- b) Que el informe técnico de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal determinó que el terreno ya se encuentra conformado como vía pública asfaltada, incorporada en la red vial cantonal bajo el código 2-10-656, cumpliendo las condiciones técnicas requeridas.
- c) Que del estudio registral y catastral se desprende que la finca no presenta gravámenes ni impedimentos legales para formalizar la donación.
- d) Que el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas declaró expresamente el interés público de la vía, acreditándose su uso continuo por la comunidad y su relevancia para la conectividad territorial.
- e) Que la Resolución Administrativa MSC-RAM-014-2026 dispone que corresponde al Concejo Municipal determinar la conveniencia, necesidad, interés público y consecuente aceptación o no del ofrecimiento de donación.

RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. De acuerdo con la solicitud realizada en el expediente administrativo **AM-CALLE PUBLICA-167-2023**, referente a **solicitud de aceptación de terreno para calle pública**, y tomando la documentación plasmada en la **Resolución Administrativa MSC-RAM-014-2026** de la Administración Municipal, donde se exponen los diferentes informes técnicos y legales desarrollados, y **tomando en cuenta el Interés Público existente** en aceptar la donación del terreno destinado a calle pública; **ACEPTAR la donación del terreno** ofrecido por el señor **Francisco Hernández Araya**, correspondiente a la finca inscrita en el Registro Inmobiliario **folio real matrícula 463613-000**, respaldada por el **plano catastrado N.º 0028736-2022**, destinado a calle pública en el distrito de **Aguas Zarcas**.
2. **Autorizar a la Administración Municipal** a realizar todas las acciones legales y administrativas necesarias para la **segregación, formalización e inscripción** del terreno mencionado en el inciso anterior a nombre de la **Municipalidad de San Carlos**, autorizando al señor **Juan Diego González Picado**, alcalde municipal, o a quien ocupe su cargo, a **comparecer ante Notario Público** para el otorgamiento de la **escritura de donación** del terreno aceptado a favor de la Municipalidad.

Punto 3:

En atención al **oficio MSCCM-SC-0065-2026**, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal con fecha **21 de enero de 2026**, en el cual se nos comunica que el **Concejo Municipal**, en Sesión Ordinaria del 19 de enero de 2026, Artículo N.º VIII, Acuerdo N°15, Acta N.º 04, acordó Trasladar

la Resolución Administrativa **MSC-RAM-015-2026** Solicitud de aceptación terreno destinado a Calle Pública, emitido por el señor Juan Diego González Picado, alcalde de la Municipalidad de San Carlos, asunto: "Expediente Administrativo AM-CALLE PUBLICA-185-2024", para análisis y recomendación.

Antecedente y solicitud formal

En el expediente administrativo **AM-CALLE PÚBLICA-185-2024** consta **acta protocolizada** mediante la cual la **sociedad AGRÍCOLA SAN ANTONIO DE SAN CARLOS SOCIEDAD ANÓNIMA** manifiesta su **voluntad expresa de donar** a favor de la Municipalidad de San Carlos el terreno destinado a calle pública, inscrito en el Registro Inmobiliario bajo **folio real matrícula 228927-000**, correspondiente al **plano catastrado A-0000163-2025**.

Asimismo, el **Concejo de Distrito de Aguas Zarcas**, mediante acuerdo N.º4 de la sesión extraordinaria acta **184-11-2023**, declaró expresamente el **interés público** de esta vía.

Justificación técnica

El informe técnico de la **Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal** indica que:

- El terreno destinado a la vía **posee un ancho de 10 metros**,
- Se encuentra **registrado en la red vial cantonal como camino público código 2-10-1157**,
- Consta en el **inventario vial municipal**,
- Presenta condiciones funcionales de tránsito y uso público continuo.

Además, el criterio técnico señala que, al tratarse de un **camino público existente y registrado**, resulta aplicable la **excepción del artículo 4 de la Ley General de Caminos Públicos**, que permite aceptar caminos con ancho menor a 14 metros cuando están debidamente inventariados y codificados en la red vial cantonal.

Conclusión técnica:

La vía ya opera materialmente como camino público, se encuentra inventariada en la red vial cantonal y cumple condiciones funcionales para su formalización mediante aceptación de la donación.

Justificación legal

Del estudio registral y catastral se desprende que:

- La finca **no presenta anotaciones ni gravámenes**,
- El plano catastrado **A-0000163-2025** se encuentra vigente,
- La segregación y formalización de la donación son **jurídicamente viables**.

El dictamen jurídico recuerda que:

- Las municipalidades tienen **competencia para declarar y administrar vías públicas**, conforme a los artículos 32 y 33 de la **Ley General de Caminos Públicos**,
- La incorporación al dominio público de inmuebles de particulares requiere **título legítimo**, lo cual en este caso se garantiza mediante **donación voluntaria del propietario**,
- No existe impedimento legal, técnico o registral para aceptar la donación.

Conclusión legal:

La donación propuesta cumple el debido proceso, el principio de legalidad y asegura la correcta incorporación del bien al dominio público municipal.

Justificación de interés público

El expediente acredita que:

- La vía ha sido utilizada de forma **continua, pacífica e ininterrumpida** por la comunidad,
- Facilita acceso a viviendas, centros educativos, servicios de salud y comercio,
- Constituye un **eje de conectividad territorial indispensable** para los habitantes del sector,
- Su formalización consolida una situación de uso público ya existente.

Conclusión de interés público:

La aceptación de la donación permite consolidar una vía de uso público ya existente, fortalecer la planificación territorial cantonal y garantizar el derecho al libre tránsito de la población.

RECOMENDAMOS AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. De acuerdo con la solicitud realizada en el expediente administrativo **AM-CALLE PÚBLICA-185-2024**, referente a **solicitud de aceptación de terreno para calle pública**, y tomando la documentación plasmada en la **Resolución Administrativa MSC-RAM-015-2026** de la Administración Municipal, donde se exponen los diferentes informes técnicos y legales desarrollados, y **tomando en cuenta el Interés Público existente** en aceptar la donación del terreno destinado a calle pública; **ACEPTAR la donación del terreno** ofrecido por la **sociedad AGRÍCOLA SAN ANTONIO DE SAN CARLOS SOCIEDAD ANÓNIMA**, correspondiente a la finca inscrita en el Registro Inmobiliario **folio real matrícula 228927-000**, respaldada por el **plano catastrado A-0000163-2025**, destinado a calle pública en el distrito de **Aguas Zarcas**.
2. **Autorizar a la Administración Municipal** a realizar todas las acciones legales y administrativas necesarias para la **segregación, formalización e inscripción** del terreno

mencionado en el inciso anterior a nombre de la **Municipalidad de San Carlos**, autorizando al señor **Juan Diego González Picado**, alcalde municipal, o a quien ocupe su cargo, a **comparecer ante Notario Público** para el otorgamiento de la **escritura de donación** del terreno aceptado a favor de la Municipalidad.

Se convoca a próxima sesión ordinaria para el 11 de febrero a las 4:00 pm

Sin más asuntos que tratar, se levanta esta sesión a las 4:20 p.m.

Nota: Al ser las 18:39 el señor Álvaro Ignacio Esquivel Castro ocupa el curul de la señora Ashley Brenes Avarado, a la 18:41 horas 18:43 horas la señora Flor de María Blanco Solís ocupa el curul del señor Melvin López Sáncho.

El señor Jorge Zapata Arroyo Regidor, expresa: Con respecto a este informe, el punto uno es la recepción de una urbanización. Esto nos lo trasladaron a final del año pasado y estaba pendiente por analizar, y los desarrolladores para continuar con todo su trámite les surgía que nosotros lo viéramos. Por eso fue que corrimos la semana pasada a hacer una Sesión extraordinaria para buscar avanzar, porque claramente aquí no es el desarrollador, es toda la gente que se está viendo beneficiada de un proyecto de interés social. Como dice el informe, cuenta con todas las revisiones de la Unidad Técnica, con todos los informes técnicos y legales, incluso con la recepción de obras. Tiene en el expediente un informe que respalda que las obras se cumplieron a un 100%, entonces técnicamente la Municipalidad ya está en capacidad de aceptarlo y lo que nos corresponde a nosotros como Concejo es aprobar esa aceptación para que se pueda continuar con el trámite. El punto dos, en este caso es un camino que incluso ya tiene código de camino público, es el 21056. El único incumplimiento que tiene es el ancho, que en lugar de ser 14, como pide la normativa actual, es de 10 metros, pero es un camino que cuenta con todas las condiciones de cuneta, superficie, ruedo, e incluso tiene el respaldo del interés público, porque es una vía que ha sido utilizada de manera continua, pacífica e ininterrumpida durante varios años por la comunidad. Da acceso a viviendas, centros educativos, salud, comercio y funciona como ruta alterna estratégica para la ruta nacional Los Chiles – San José de Aguas Zarcas. Entonces se considera una articulación territorial indispensable. Por esta razón es que se cuenta con el interés público y claramente estamos recomendando que se acepte la donación del terreno para que ya quede a nombre de la Municipalidad. Y el último punto, el punto tres, voy a solicitar que lo saquemos del informe porque resulta que el plano catastrado está cancelado, entonces hay que hacer una modificación y no podríamos aceptarlo como está actualmente. El informe que nos enviaron decía que el plano estaba vigente, pero está cancelado.

Prefiero que lo saquemos del informe, verifiquemos con la Administración Municipal a ver si lo podemos subsanar en el menor tiempo posible y volverle a dar trámite. Gracias. No sé si tienen algo más.

La señora Ashley Brenes Alvarado Regidora, afirma: Estoy de acuerdo con lo que indica el compañero Jorge.

La señora Crisly Rebeca González Sánchez Regidora indica: Sí, estoy de acuerdo con lo que menciona Jorge.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidencia somete a votación el informe de Comisión Permanente de Obra Pública a excepción del punto tres Aprobando únicamente el punto uno y el punto dos de las recomendaciones emitidas en esos puntos anteriormente mencionados, resultando aprobado de manera votación **unánime y en firme**. Con el voto de la señora Flor de María Blanco Solís Regidora. -

Nota: Al ser las 18:44 horas la señora Ashley Brenes Alvarado vuelve a su curul, a las 18:45 horas el señor Sergio Chaves Acevedo vuelve a su curul. Al ser las 18:49 horas el señor Melvin López Sancho vuelve a su respectivo Curul.

ACUERDO N°24. –

En atención al oficio MSC-AM-2970-2025 con asunto: Informe recepción del proyecto de vivienda denominado: Urbanización Santa María, para análisis y recomendación, se determina:

1. Aprobar la recepción municipal de las obras del proyecto de vivienda de interés social denominado Urbanización Santa María, ubicado en Santa María de Pocosol, conforme al informe técnico emitido mediante oficio MSCAM-DCU-394-2025 por el Departamento de Desarrollo y Control Urbano.
2. Autorizar el visado municipal del mosaico catastral del proyecto Urbanización Santa María, como requisito para su posterior visado por el INVU y la individualización catastral de los lotes.
3. Establecer como condición previa para el visado de los planos catastrales individuales, que las áreas destinadas a calles, áreas comunales, parque y servidumbre de aguas pluviales sean inscritas a nombre de la Municipalidad de

San Carlos en el Catastro Nacional, conforme lo indicado en el informe técnico MSCAM-DCU-394-2025.

4. Comunicar el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Desarrollo y Control Urbano, al Departamento de Catastro Municipal y a la empresa desarrolladora Constructora del Sol HS S.A., para lo correspondiente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ACUERDO N°25. –

De acuerdo con la solicitud realizada en el Expediente Administrativo AM-CALLE PÚBLICA-167-2023, referente a solicitud de aceptación de terreno para calle pública, y tomando la documentación plasmada en la Resolución Administrativa MSC-RAM-014-2026 de la Administración Municipal, donde se exponen los diferentes informes técnicos y legales desarrollados, y tomando en cuenta el Interés Público existente en aceptar la donación del terreno destinado a calle pública; **se determina:**

- 1) ACEPTAR la donación del terreno ofrecido por el señor Francisco Hernández Araya, correspondiente a la finca inscrita en el Registro Inmobiliario folio real matrícula 463613-000, respaldada por el plano catastrado N.º 0028736-2022, destinado a calle pública en el distrito de Aguas Zarcas.
- 2) Autorizar a la Administración Municipal a realizar todas las acciones legales y administrativas necesarias para la segregación, formalización e inscripción del terreno mencionado en el inciso anterior a nombre de la Municipalidad de San Carlos, autorizando al señor Juan Diego González Picado, Alcalde Municipal, o a quien ocupe su cargo, a comparecer ante Notario Público para el otorgamiento de la escritura de donación del terreno aceptado a favor de la Municipalidad.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

**ARTÍCULO XIII.
ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO. –**

- **Concejo de Distrito de Monterrey.**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 07-2026

PAG.60

Lunes 02 de febrero del 2026

Sesión Ordinaria



26 de enero de 2026

MSCCM-CDM-0001-2026



Señores Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos.

Asunto: Informe de Juramentaciones comités de caminos del Distrito de Monterrey.

Estimados señores:

Les comunico que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Comités de Caminos del Cantón de San Carlos, me sirvo remitir el informe de todas las juramentaciones realizadas por el concejo de distrito de Monterrey durante el mes de enero del presente año. Realizado en la sesión ordinaria celebrada el 07 de enero de 2026 en el Salón del redondel de Monterrey, mediante el artículo N°1, Acta N°01 2026, misma que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS MIRADOR

ruta: 2-10-516

Puesto	Nombre	Cédula	Teléfono
Presidente	Laura Jarquín Carballo	204890771	6231-7323
Vicepresidente	Alexis Carballo Boza	204230439	N/A
Secretario	Yorleny Boza Jarquín	20708015	N/A
Tesorero	Walter Jarquín Carballo	206740525	N/A
Fiscal	Yeimi Boza Jarquín	207080014	N/A
Vocal 1	Leticia Carballo Boza	203030029	N/A

Atentamente,

Síndica Priscila Rodríguez Sánchez

Concejo de Distrito de Monterrey

SE ACUERDA: Dar por visto y se toma nota. -

**ARTÍCULO XIV.
ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. -**

➤ **Consultas varias a la Alcaldía Municipal.-**

El señor Juan Diego González Picado Alcalde Municipal expresa: Había quedado con Juan Pablo que me había preguntado por el tema del tajo del Jocote. Efectivamente, ya me parece, si morita me actualiza. Hoy entraron las vagonetas a sacar material. El miércoles ingresan ya las vagonetas para el acarreo del material que está en el tajo del Jocote, lo cual evidentemente nos alegra mucho porque va a reducir mucho las distancias de intervención en algunos de los caminos del distrito de Pocosol. Usted me preguntaba también por los tiempos de reparación de la maquinaria. Eso es muy variable porque son reparaciones indeterminadas. Cuando se hace la contratación no se tiene con certeza un dictamen de qué es lo que tiene el equipo. Entonces eso a veces complica un poco las reparaciones y no necesariamente hay un tiempo definido. Nosotros lo que estamos haciendo es complementando, cuando esto no sucede, con alquiler de horas de tractor para poder realizar los trabajos que se dan en los caminos. También me preguntó por el tema del juez de aguas la semana pasada. Esta semana no lo he actualizado. La semana pasada que usted me preguntó estaba pendiente de aprobación la nueva propuesta por parte del departamento de catastro y se les había hecho un recordatorio de que enviaran eso para su posterior traslado aquí al Concejo Municipal. Don Marcos Sirias me preguntó por el parque de Aguas Zarcas. El parque de Aguas Zarcas es un proyecto que hemos emprendido inicialmente entre la Administración Municipal y la Asociación de Desarrollo. Para poder realizar la inversión, lo primero que se requería era el traspaso del terreno a nombre de la Municipalidad. Ese traspaso ya se hizo. Hoy el terreno está a nombre de la Municipalidad de San Carlos. Eso sucedió creo que fue en el mes de diciembre. Ahora lo que estamos es en el proceso de anteproyecto. La Asociación de Desarrollo nos va a colaborar con algunos talleres, con una experta, unos talleres con la comunidad para que ellos expresen cuáles son las necesidades que tienen, qué es lo que quieren incluir en el parque. Eso va a ser un taller participativo. Ya incluso se tienen fechas de cuándo se va a hacer, no las recuerdo en este momento, pero se va a hacer una convocatoria a todos los vecinos del distrito, de tal manera que puedan expresar sus deseos o sus aspiraciones de lo que debe ser este parque y que luego de estos talleres eso sirva como un insumo a la hora de hacer el anteproyecto y los planos constructivos.

Doña Raquel me había preguntado por el tema de la pantalla. Bueno, ahí está instalada

ya. También me preguntaba por el tema de incluir en la página de la Municipalidad los contactos y las fotos de los miembros del Concejo de la Persona Joven y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación. Le vamos a hacer esa observación al departamento de Relaciones Públicas y al departamento de TI. Me preguntaba también por los rótulos de ingreso al cantón de San Carlos. Nosotros hicimos una gestión ante el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, porque evidentemente esto se tendría que instalar en el derecho de vía de la ruta nacional. Hicimos esa consulta y no hemos recibido respuesta por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Creo que esas eran las preguntas que hacían falta. La de Carmen, sí, aquí la tengo, y la de Luzana también. Era por el tema de recolección en el distrito de La Fortuna, seguimos teniendo el objetivo de iniciar recolección este año, en este momento lo que estamos es en el análisis de cuáles zonas incluiría esta recolección en una primera etapa y Luzana me hablaba del tema del puente o de la alcantarilla que estamos haciendo en el centro de Aguas Zarcas, entre la ASADA y la escuela para ubicarnos mejor. Efectivamente, ya se iniciaron obras hace semana y media o dos semanas, y yo creo que esta va a ser una ruta que va a estar muy transitada una vez que esté construido ese puente porque permitiría un mejor ingreso al centro educativo y estamos muy contentos. Es una obra que también los síndicos, el Concejo de Distrito de Aguas Zarcas y los Regidores de ese distrito han hecho mucha fuerza para que este proyecto se haga, y nosotros también desde la Administración porque creemos que es una obra muy necesaria en el centro de Aguas Zarcas.

El señor Esteban Rodríguez Murillo Regidor, indica: El día 21 de enero estuvimos en una reunión en Fortuna, una visita de campo a uno de los caminos muy cercanos al Parque Nacional Arenal. La Administración adquirió un compromiso de que el miércoles pasado el inspector que estuvo ahí estuviera haciendo una visita muy importante, necesaria para poder coordinar, y ahora que va la maquinaria para Fortuna, la intervención o la colocación de unas alcantarillas. Pero según me dice el encargado del parque, don Moisés, que estuvo con nosotros ahí, no ha ido, y era el miércoles pasado. Ahora lo que me preocupa es que tenemos menos tiempo para hacer lo que había que hacer dentro del área protegida que estaba ahí. Me dicen que ya está todo conseguido, entonces tal vez le pueda dar seguimiento para cumplir con eso y no quedarle mal a la gente del distrito de Fortuna y a los síndicos. Y la otra pregunta es que el lunes 10 de noviembre del 2025, tal vez no tenga la respuesta ahorita, don Juan Diego, pero para que nos quede ahí, habíamos presentado una moción con el oficio BRI-SP-001-2025, que tiene que ver con una solicitud que le hicimos a la Administración o a la Alcaldía Municipal para que, a través de los departamentos que correspondían, realizara una revisión técnica y legal de la propiedad municipal ubicada en la provincia de Alajuela, cantón de San Carlos, distrito

de Aguas Zarcas, finca 34773, con una medida de 585 m y 4 dm², plano A-05513-1999, a fin de determinar si existe invasión, uso indebido, alteración de los linderos o cualquier situación anómala que se identifique. Venían dos o tres puntos más en los acuerdos que se tomaron. Entonces, tal vez para ver si le podemos dar seguimiento también a esto, a ver qué ha pasado, don Juan Diego, para tener alguna respuesta acá en el Concejo Municipal.

La señora Luisa Chacón Caamaño Regidora señala: La semana pasada el señor Alcalde nos manifestó que la señora Vicealcaldesa Pilar Porras nos indicó sobre el tema de únicamente firmar documentos sobre el Mercado Municipal. Nosotros, como Regidores, tenemos la obligación de fiscalizar la labor del Alcalde y esa es la razón por la cual uno aprovecha este momento para hacerle las preguntas. Y en realidad estas preguntas se hacen más por claridad para la población, porque eso es lo que somos nosotros, simplemente representantes de la población. Le voy a hacer la siguiente pregunta, muy directa: ¿quién miente?, ¿la Vicealcaldesa al decir que le indicaron que solo debe firmar documentos, o usted, señor Alcalde, al indicar que nunca le dio tal indicación a ella o a algún subalterno?,

El señor Eduardo Salas Rodríguez Regidor expresa: Más que una consulta es una propuesta o iniciativa. Días atrás hablábamos don Jorge Rodríguez y este servidor, porque hoy en el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto se aprobó el monto exiguo. Estuve viendo la Sesión de esta Comisión y don Leonías decía que ahora tienen a un abogado o a una empresa que les está ayudando con lo que es el cobro judicial y administrativo. Sé que hay otros colegas abogados que habían participado en este tipo de contratación de servicios y que incluso tienen expedientes vivos. Primero, consultar sobre esa situación, si todavía hay abogados externos que tengan expedientes y qué ha pasado con esos expedientes, y si no se les ha pedido algún informe o conocer cómo está la situación jurídica de esos procesos de cobro. Pero principalmente, Juan Diego, existen empresas que se dedican a cobrar carteras de morosidad. Entonces, si puede existir la iniciativa de que la Administración considere contratar una empresa de esas, no sé si tiene que ser a través de SICOP, para que esas empresas compren esa cartera de morosidad y que sean recursos sanos para la Municipalidad de San Carlos.

El señor Marcos Sirias Victor Regidor indica: Le agradezco la información sobre el parque de Aguas Zarcas, pero específicamente yo hice una coyuntura entre ambas preguntas porque la persona que me hizo el comentario fue un ciudadano que me dijo que, al ver ciertas situaciones que se han hecho públicas sobre el tema de la construcción del parque

de Santa Rosa Pocosol, si había alguna vinculación entre la empresa que iba a realizar la construcción del parque de Aguas Zarcas. Yo le mencioné que, por el conocimiento que tengo, eso tiene un proceso de contratación y que no es así como él lo mencionaba. Sin embargo, parte de la consulta que yo le realicé era que en días anteriores en Santa Rosa Pocosol se había hecho una reunión referente al estado actual del parque de Santa Rosa. Me gustaría saber cuáles fueron esos nuevos acuerdos y qué temas se trataron. No veo a la señora Asesora Legal, una de las preguntas que le hice la semana pasada también quedó pendiente, por si me pueden hacer el favor de convocarla. Quería hacer una consulta también. El año pasado, don Esteban y yo presentamos una moción sobre un estudio técnico para la viabilidad de una futura construcción del puente conocido como el Tanque, en la ruta 210-147, una inspección de estudio técnico de viabilidad, para ver si tiene conocimiento o si nos puede colaborar el departamento legal encargado para que nos brinde información de cómo va el proceso.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidenta puntualiza: Tal vez solamente para claridad de todos los miembros del Concejo Municipal, yo le solicité a doña Alejandra que hoy estuviera desde su oficina dando seguimiento a la Sesión del Concejo porque está enferma y no se incapacitó, porque sabía que había varios temas, como antes vimos del Tribunal Contencioso y otros documentos importantes. Traer hoy un Asesor Legal de la Administración hoy no nos iba a funcionar porque no le da seguimiento a los documentos. Yo le solicité a doña Alejandra que hoy nos pudiera dar acompañamiento a la Sesión desde la oficina y que, si algo pasaba, la hacíamos llamar, como ya lo pudieron ver. Es un tema para que no se incapacitará el día de hoy porque sabíamos que nos podía afectar a nivel de seguimiento de temas que hemos dado como Concejo Municipal, que, aunque viniera otro Asesor Legal no nos hubiera dado un aporte tan sustancial.

El señor Jorge Rodríguez Miranda Regidor expresa: Quería hacerte dos preguntas. El proyecto de calle Beto Rojas, ¿ya fue entregado a la Municipalidad o todavía hay algunas cosas pendientes? Dicho sea de paso, invitar a los Regidores a que se den una vuelta por esa vía para que vean lo bonito que está quedando. Luego hay otro asunto que te había planteado recién llegado aquí, que es el asunto de la quebrada San Martín, en la vuelta que va a Colón, donde se fue la acera y un pedazo de la carretera. Dicho sea de paso, ya no está la cinta preventiva. Sé que es un proyecto que tiene su costo, pero mi pregunta es si ya se ha considerado en algún momento solucionar esto o ver de qué manera lo solucionamos. Es una petición de la comunidad, no solo de La Isla, sino de Colón también, gente de San Martín en la que creo que puede darse un accidente bastante grande ahí porque el puente o la alcantarilla que está ahí está cubierta está

envuelta. En este momento eso es un charral, no se identifica que falta un pedazo ni de acera ni de alcantarilla. Sería bueno considerar, de alguna manera, con la Unidad Técnica, ver si le podemos dar inicio o ayuda para que este asunto se resuelva.

La señora Alejandra Bustamante Segura Asesora Legal menciona: La consulta de don Marcos era sobre las gestiones que plantean los regidores o la solicitud de información a través del correo electrónico. El correo electrónico acá se considera como un medio oficial para solicitar información si es importante hacer una valoración de qué tipo de información es la que se está requiriendo, porque también existe una Ley de protección de datos. Partiendo de ahí, es importante si es importante hacer una valoración de qué tipo de información se está solicitando, pero hay que recordar que toda la información que se maneja acá, que no esté cubierta o a la que no se le aplique la Ley de protección de datos, es información pública. Entonces, ustedes pueden gestionarla a través del correo electrónico, dependiendo de la información que requieran.

La señora Raquel Marín Cerdas Presidenta insiste: Solamente para pedirle nuevamente a doña Alejandra que fuera a la oficina. No sé si don Marcos tiene réplica específicamente para doña Alejandra. Entonces, agradecerle a doña Alejandra.

El señor Juan Pablo Rodríguez Acuña Regidor, señala: Primero agradecerle con el tema de Jocote y también indicar que no es solo el distrito de Cutris, sino también Pocosol. Los dos distritos se benefician con ese tajo, que es muy importante. También quería preguntarle si se puede referir a que hoy hubo una detención de cianuro en Platanar cuando veníamos para acá. Contarles que era bastante, no era poco. El cianuro es algo tóxicamente muy alto y tiene una repercusión muy fuerte. Me parece que es un punto alto para la Policía Municipal. Es una detención que no se debería dejar pasar. Creo que es algo que hay que reconocerlo, es un gran esfuerzo, más que en esa ruta hay tres o cuatro delegaciones policiales. Entonces, si se hizo ese decomiso, no quiero preguntar cómo fue, pero pienso que fue importante, si fue por denuncia o por control de carretera, pero lo importante es que se realizó y sí quería ver si se puede referir a eso. El día de ayer también escuché que usted tuvo una conversación con la futura presidenta electa de este país con el tema de Crucitas. Me gustaría que se refiriera y conocer un poco la opinión de ella. Su persona y mi persona le hemos dedicado mucho tiempo a esto y creo que es muy importante conocer la posición de la futura presidenta de este país acerca de ese punto. También en esa parte habíamos conversado el tema de la posible colocación de cámaras de seguridad en ciertos puntos en Crucitas. Según usted me había indicado, estábamos viendo la posibilidad técnica de que la empresa las colocara. Me gustaría

saber si se ha podido avanzar en ese tema porque realmente es algo que urge. En las reuniones que hemos tenido con el Ministerio de Seguridad, ellos están en toda la disposición, pero creo que ya es un tema más Municipal que otro. Entonces, esas serían mis consultas. Gracias. Buenas noches.

La señora Carmen Lidia Quirós Corrales indica: Es con respecto a la recolección de residuos. Se supone que La Fortuna no tiene recolección de residuos. Eso es lo que creo. Pero en el desglose de entradas a la Municipalidad en el 2025 dice un rubro que por recolección de residuos se recibió 186.000 colones. Entonces, me gustaría saber exactamente a qué corresponde eso. También me preocupa mucho porque se suponía que el servicio de recolección de residuos iba a arrancar en el 2026 y que en el 2025 lo que se iba a hacer era todo el tema de la licitación. Yo siento que se le da muchas largas al asunto y me está preocupando porque no concibo que tengamos que traer los residuos en un camión ganadero lleno de bolsas. En una zona turística eso no cabe.

El señor José Luis Mora Sibaja Síndico expresa: Juan Diego, de la entrada de la maquinaria Jocote, hubo un problema con la parte porque la Asociación de La Guardia está colaborando también con una parte de maquinaria, entonces no se pudo lograr entrar hoy. Por ahí estuvimos Juan Pablo y yo con Pablo y prácticamente quedó listo. Si llegan mañana los documentos, se entra el miércoles. Hoy se aprovechó para arreglar un camino en Santa Rosa. Hoy entraron las tres vagonetas nuevas, hicieron dos viajes y de verdad es diferente. Ya con esas vagonetas, gracias a Dios llegaron y ya estamos avanzando en algunos temas.

La señora Crisly González Sánchez Regidora indica: De mi lado, quería felicitar a la funcionaria Laura Gamboa, que el otro día nos mandó una rendición de cuentas. Yo creo que eso es importante siempre visibilizarlo dentro del liderazgo y contarle a la población que en el 2025 se hizo un aporte de 198.000 colones en los diferentes distritos. Entre esos aportes que se hicieron, se hicieron en parques infantiles, bueno, mayoritariamente en centros educativos, parques infantiles obras comunales, instalaciones deportivas, cocinas comunales y salones comunales, donde los distritos de Monterrey, Pocosol, Pital y Quesada son los que han tenido mayor inversión, y de manera igualitaria los demás distritos: Aguas Zarcas, La Fortuna, La Tigra, La Palmera y Venado. Yo creo que este tipo de acciones es bueno resaltarlas y extenderlas a su persona porque finalmente es representación de la Administración Municipal. A mí me llena de mucho orgullo saber que nosotros como Municipalidad y que este Concejo Municipal, a través de los diferentes convenios que hemos aprobado, hemos hecho aportes a las comunidades. Antes de ser

Regidora no tenía tanta noción de que se aportaba muchísimo en centros educativos, o incluso con bandas y otros tipos de convenios. Entonces, también dirigirle eso a la población para que entiendan que este tipo de cosas se impulsan desde la Municipalidad. Sé que doña Pilar hace un trabajo grandísimo en todas las iniciativas que ella lleva a cargo, pero me gustó muchísimo esta rendición de cuentas que ella envió porque no se la pedimos y ella naturalmente nos la entregó hace unas semanas. Esteban ya le había extendido una felicitación por correo. En mi caso no he conversado con ella, pero lo quiero hacer públicamente porque creo que este tipo de cosas es bueno destacarlas. También me gustaría que usted se pueda referir con respecto a esto, el tema de la inversión que se ha hecho en la parte social, el impacto desde la Municipalidad. Por otra parte, el otro día le pregunté a doña Pilar, tal vez ella no estaba tan enterada, pero Keaylor hizo las anotaciones. Me sentí preocupada porque el contralor me comentó que dirigió hacia nosotros como Concejo Municipal una nota y que, aunque hay independencia de la Contraloría para poder extender esas notas hacia el Concejo Municipal y realmente era un reglamento me parece o era un aporte para nosotros como Regidores más bien su persona recibió un oficio en el que le indicaban que por favor respetara la jerarquía antes de dirigirse al Concejo Municipal. Me gustaría que nos pueda dar contexto de esos diferentes oficios que se compartieron. Sé que es el debido proceso como tal, pero creo que es importante que eso sea de conocimiento de los sancarleños.

El señor Juan Diego González Picado Alcalde Municipal señala: Esteban, voy a darle seguimiento al tema de la visita porque sí efectivamente se había programado para el miércoles de la semana anterior en lo respectivo al Parque Nacional. Nos acompañaron también los síndicos del distrito de La Fortuna, doña Carmen y don Eduard, a esa visita. También voy a pedir darle seguimiento a la moción que usted menciona que habían presentado. Doña Luisa, yo no sé si alguien miente o alguien se está montando una película, porque yo revisé las declaraciones de doña Pilar y nunca dijo que yo le había dado esas indicaciones. No sé si usted malinterpretó las palabras que ella dijo, pero a partir de una suposición suya no podemos asumir que hay una mentira. Usted podría reiterarle la consulta a doña Pilar cuando venga a Sesión y yo estoy seguro de que ella le va a responder con la misma transparencia y sinceridad de siempre. Se va a encontrar con que la respuesta de ella va en la misma línea de lo que yo dije la semana pasada, de que yo nunca le he indicado a doña Pilar qué debe o qué no debe hacer con respecto al mercado, porque ella tiene toda la independencia que le brinda el Código Municipal para tomar las decisiones que tenga que tomar con respecto al Mercado Municipal, en su condición de Alcaldesa del Mercado Municipal. Yo estoy absolutamente inhibido de conocer, opinar o tomar decisiones sobre el Mercado Municipal. Eduardo me preguntaba

por el tema de los abogados que trabajan el cobro judicial. Efectivamente, nosotros contratamos algunos abogados para llevar los procesos de cobro judicial. Creo que nosotros tenemos dos abogados adjudicados para esto y los reportes que tengo del departamento es que hay uno que trabaja muy bien y uno que ya lo denunciemos ante la Fiscalía y ante el Colegio de Abogados porque aparentemente estaba incluyendo documentación falsa en los expedientes, diciendo que había hecho trámites y aparentemente presentando pruebas adulteradas sobre trámites que había hecho, pero que en realidad no había hecho ante los tribunales. En la revisión que nosotros hacemos sobre esto, detectamos inconsistencias, hicimos las consultas al Poder Judicial y generamos una denuncia respectiva, no solo a nivel judicial, sino también ante el Colegio de Abogados. Lo que estamos valorando ahorita es la posibilidad de contratar una empresa de cobros. Creo que legalmente no se puede vender la cartera, porque para vender la cartera se tiene que reducir un monto. Usted no puede vender la cartera por el cien por ciento de la deuda y nosotros no estamos facultados legalmente para esto, porque de alguna manera es perdonar parte de los tributos y esa exoneración no la podemos hacer, salvo que una Ley nos lo autorice. Sí hemos sostenido reuniones, si la memoria no me falla, fue una iniciativa de don Melvin López, sobre una empresa que tiene una propuesta en el tema de cobros que va más allá del cobro en sí, sino de hacer un poco de inteligencia de negocio sobre la cartera, de cuáles clientes hay mayor posibilidad de recuperación. Ellos hacen con inteligencia artificial y bases de datos algún servicio y entregarían este servicio a la Municipalidad. Esto permitiría mejorar la gestión de cobro y por ende disminuir la tasa de morosidad. Ya sostuvimos una reunión con la empresa y estamos en un proceso de valoración. Y si ese proceso resulta satisfactorio, nosotros sacaríamos en SICOP una contratación que vaya en esta línea y que evidentemente no significa que vaya a resultar esta empresa adjudicada, puede resultar adjudicada cualquier otra empresa que preste el mismo servicio. Ya si ustedes quieren algún informe más detallado sobre esa cartera de morosidad, sobre las gestiones o sobre los trabajos que hacen estos abogados o sobre lo que les mencionaba de la denuncia, yo con mucho gusto puedo pedirle a don Leonías que venga a Sesión del Concejo Municipal o a la Sesión de la Comisión de Asuntos Jurídicos para que exponga más en detalle. Estos dos abogados que trabajan para la Municipalidad fueron adjudicados mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas, mediante SICOP fueron las dos personas que resultaron adjudicadas. Marco me preguntaba si existe alguna vinculación entre la empresa que está haciendo la construcción del parque de agua del parque de Santa Rosa y el parque de Aguas Zarcas, y no existe ninguna vinculación porque el proyecto como tal de Aguas Zarcas apenas se está gestando. Este Concejo Municipal no le ha asignado presupuesto, no existe anteproyecto, no existen planos constructivos ni

nada. Lo único que hay en este momento es una idea que tenemos entre la Asociación de Desarrollo y la Administración Municipal de construir ese parque y como lo mencionaba antes vamos a iniciar con algunos talleres participativos con la comunidad para recabar algunos insumos necesarios y luego proceder con el proceso de anteproyecto y planos constructivos. Con la anterior Ministra de Vivienda había conversado en una de las giras que vino a San Carlos sobre la posibilidad de que el BANHVI financiara parte de este parque mediante, ellos tienen un programa de bono comunal. Ella había hablado de algún monto, de que existía la posibilidad de que el BANHVI financiara hasta quinientos millones de colones para la construcción del parque, y que la Municipalidad aportara los diseños y los planos constructivos. Cambió la Ministra y yo esperaba que la Ministra o el Ministro actual, o las autoridades que vengan con el cambio de gobierno, también accedan a financiar parte de esto. Ya enviamos un oficio al BANHVI para entender el proceso y cómo se tramita el bono comunal. También nos hemos hecho acompañar de COOCIQUE, que ya han tramitado bono comunal en Upala, Katira, Guatuso y Los Chiles. Los tres cantones del norte tramitaron el bono comunal mediante COOCIQUE y queremos valorar esta opción. Vamos a tener una reunión entre el BANHVI, COOCIQUE y la Municipalidad pronto para analizar esa posibilidad y ver si podemos encontrar un aporte del Gobierno Central para la construcción de este parque. Voy a darle seguimiento a la moción del puente sobre la ruta 210-147, no sé el estado del informe que ustedes solicitaron, en este momento no sé en qué estado se encuentra, don Jorge Rodríguez me preguntaba sobre la calle Beto Rojas. El asfaltado ya se culminó por completo. Estaban trabajando hasta hace unos días en la parte de cemento, cunetas y demás. Creo que ya está terminado también, pero voy a consultar a la Unidad Técnica si existe algún pendiente. Entiendo que las cunetas ya están terminadas en este proyecto. He recibido comentarios muy positivos de la gente, ya se está transitando bastante y el objetivo de darle una segunda salida o entrada a la comunidad de San Gerardo se cumplió a satisfacción y muchos vecinos ya están utilizando esta ruta. El tema de la alcantarilla en La Isla, la información que tengo de parte de la Unidad Técnica es que es un proyecto bastante oneroso, bastante caro. Voy a hacer de nuevo la observación a Pablo para ver si está dentro de algún cronograma o si existe alguna solución alternativa para mejorar la transitabilidad en esta ruta. Juan Pablo me preguntaba sobre la detención de un camión con cianuro. De este caso en particular no conozco los detalles. Le puedo hablar en términos generales. Hemos recibido información confidencial de algunos camiones que se dedican a transportar cianuro. Esta información se ingresa al Centro de Monitoreo. Cada vez que un vehículo sospechoso Así que cada vez que un vehículo de estos que es sospechoso de transitar cianuro, que esta información es información confidencial que nos llega, que obviamente no podemos revelar la fuente, ni siquiera

conozco yo la fuente, así que no podría decírselos, pero cada vez que un vehículo de este sospechoso de transitar cianuro pasa por una de las cámaras que tienen sistema de detección de placa, se levanta una alerta. Si la Policía Municipal está cerca, la Policía Municipal procede a hacer la detención del vehículo y su posterior revisión. Y si no hay Policía Municipal cerca, desde el centro de monitoreo desplegamos a la Fuerza Pública para que haga la intervención. Hace será un mes o dos meses también una detención importante de un camión que llevaba una cantidad importante de cianuro que se detuvo también en la zona de Boca Arenal por ahí cerca. Este camión también fue por información confidencial que teníamos en el centro de monitoreo y de manera preventiva, sin saber que iba hacia cianuro, pero ya sabiendo que el vehículo es sospechoso, se le hace un abordaje. En ese caso fue con Fuerza Pública, en este caso fue con Policía Municipal. Lo cierto es que nosotros desde la Policía Municipal y el Centro de Monitoreo seguimos con ese compromiso fuerte de atacar los insumos o la red de contrabando de insumos que llega a la zona de Crucitas y alrededores y vamos a seguir por esa vía. Y yo en algunas reuniones cuando alguna gente me ha dicho que están pasándose cianuro, que por cierto ahora lo están pasando por Pital, lo llevan por Pital, cruzan el río San Carlos y lo pasan al lado de Cutris, porque claro, como la presencia policial es más fuerte en el lado de Cutris y hay más operativos y un poco más de control, lo que están haciendo ahora es pasándolo por el lado Pital. Entonces también he conversado con algunos vecinos de la parte baja de Pital, de Bocatapada, de que si ellos tienen información o sospechan de algún vehículo que se esté dedicando a esto, pues que nos hagan el reporte al Centro de Monitoreo y nosotros también poder hacer decomisos y atacar un poco ese nuevo ingreso que están haciendo por esta zona. Con el tema de Crucitas, sí, efectivamente yo conversé con la señora Presidente electa sobre el tema. Ella recordemos que desde que se presentó el proyecto de Ley, ella fue una de las firmantes de este proyecto de Ley, desde el momento en el que ella era Ministra de la presidencia. Está muy comprometida con el proyecto de Ley 24717. Y la información que tengo es que ella hoy, incluso en una reunión con los diputados electos de su fracción, les pidió que por favor le dieran prioridad al tema de Crucitas, que para ella era fundamental que este proyecto de Ley fuera aprobado. Así que todas las veces que he conversado con ella, incluso recientemente, me ha hablado del tema Crucitas y me ha indicado que será una prioridad durante su gobierno. El tema de las cámaras, lo que nos ha dicho la empresa es que técnicamente sí se puede. Hay que buscarle el hueco financiero o la posibilidad financiera más bien para poder hacer la contratación, porque implica internet satelital o internet vía red móvil y entonces hay que analizar punto por punto dónde se pueda hacer la conexión para ver si hay señal celular y hacer algunas pruebas y demás. El tema es de nuevo encontrarle la fuente de financiamiento a este proyecto. Doña

Carmen me hablaba de esos ingresos. Bueno, no sé si este es el caso de esos ingresos que usted menciona de 128,000 colones, 186,000 colones. Lo que pasa es que hay privados que llevan el material a la municipalidad, el material recolectado, y se les cobra por tonelada. Entonces yo lo que asumo, de nuevo, el caso en particular, si usted me señala dónde fue que lo vio, lo podría consultar, pero yo asumo que es por el origen, que cuando le hacen esa facturación se le pone el distrito de donde viene y por eso se refleja La Fortuna, pero no es recolección municipal, sino que es recolección de residuos privados. Y ya estamos trabajando, ya se hizo el censo, se está en este momento según análisis de parte de la Administración Tributaria para determinar el área en que se haría la recolección, si sería solo el centro de La Fortuna, si incluiríamos El Tanque, Los Ángeles o La Perla, si es solo la parte central de La Fortuna.

La señora Raquel Taiana Marín Cerdas, presidente, interviene: Disculpe, señor alcalde. Quedaría pendiente el tema de don José Luis Mora de Pocosol y la respuesta de doña Crisly González de lo que indicó.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS LA SEÑORA PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. —

Raquel Tatiana Marín Cerdas.
PRESIDENTE MUNICIPAL

Ingrid Pérez Vargas
SECRETARIA A.I DEL CONCEJO MUNICIPAL